

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 004 DE 2013

SUMINISTRO E INSTALACION DEL MOBILIARIO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN DE LA SEDE MACARENA A Y LA BIBLIOTECA CENTRAL ADUANILLA DE PAIBA, DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE CONFORMIDAD CON LOS PLANOS DE DISTRIBUCIÓN, CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETERMINADAS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

PLIEGO DE CONDICIONES

ABRIL DE 2013

Convocatoria Publica 004 de 2013

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 004 DE 2013.

La Administración de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas invita a todas las empresas de los diferentes sectores público y privado del país a participar en los diferentes procesos de contratación que la Institución adelanta, los cuales se rigen por los principios de transparencia, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, publicidad y responsabilidad, principios que buscan rescatar la confianza pública y el compromiso con la ética de lo público.

Por lo anterior y en el marco del *Pacto por la Transparencia* suscrito por la Universidad, reiteramos que ningún funcionario o contratista puede ejercer alguna participación o presión para vulnerar la imparcialidad de la evaluación de la contratación.

Por tanto, se reitera que ningún funcionario ni contratista está autorizado para contactar a los proponentes y se sugiere a los mismos el abstenerse de aceptar cualquier ayuda o de tener comunicación con funcionarios o contratistas que ofrezcan este tipo de intermediación. Por el contrario, se les invita a que denuncien cualquier tipo de insinuación que les presenten para que la Administración adelante los procesos disciplinarios, fiscales y penales que correspondan, para garantizar la transparencia de todos los procesos de contratación que adelanta la Universidad.

PLIEGO DE CONDICIONES

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 004 DE 2013.

INFORMACIÓN GENERAL

El presente documento contiene el Pliego de Condiciones, elaborados por la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, en adelante LA UNIVERSIDAD**, para seleccionar propuestas, en desarrollo de las actividades previstas en su misión. Se han elaborado teniendo en consideración los mecanismos de la actividad contractual que buscan servir a los fines estatales y a la adecuada, continua y eficiente prestación de los servicios a cargo de LA UNIVERSIDAD, a la protección y garantía de los derechos de los proponentes y los de terceros.

RECOMENDACIONES

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.
3. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
4. Tenga en cuenta la disponibilidad presupuestal.
5. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
6. Siga las instrucciones que en ellos se imparten en la elaboración de su propuesta.
7. Revise la Póliza de Seriedad de su propuesta y verifique que:
Sea otorgada a favor de LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.
Como tomador, que figure su razón social completa y su número de NIT, incluyendo la sigla, siempre y cuando ésta también figure en el correspondiente certificado de existencia y representante legal.
8. Asegúrese que valor asegurado corresponda al fijado en este documento.
Verifique que EL OBJETO y el NÚMERO de la misma, coincidan con el de la propuesta que presenta.
Observe que esté suscrita por el TOMADOR CONTRATISTA AFIANZADO.
9. Identifique su propuesta, tanto el ORIGINAL como la COPIA.
10. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso de convocatoria pública. Las propuestas presentadas fuera del tiempo previsto se rechazarán de plano por extemporáneas.
11. Toda consulta y comunicación deberá formularse por escrito y deberá ser dirigida a la VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Carrera 7 No.40b - 53 piso 8) de la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, dentro del tiempo establecido para ello. No se atenderán consultas personales ni telefónicas.
12. Cada vez que en este documento se aluda a la palabra ADENDA debe entenderse que se refiere a las modificaciones y aclaraciones que es posible realizar a los presentes PLIEGOS DE CONDICIONES.
13. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la Universidad a verificar toda la información que en ella suministren.
14. Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la de uno de sus miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, LA UNIVERSIDAD podrá rechazar la propuesta y/o dar aviso a las autoridades competentes, esto operará única y exclusivamente si la inexactitud incide en la calificación o permite cumplir un factor excluyente.

TABLA DE CONTENIDO

CAPÍTULO 1	6
INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROponentES- GENERALIDADES-	6
1.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA	6
1.2 JUSTIFICACION	6
1.3. VEEDURIAS CIUDADANAS	7
1.4 REGIMEN JURIDICO APLICABLE	7
1.5 EVALUACION DE LOS POSIBLES RIESGOS	7
1.6 ESTUDIOS PREVIOS	9
1.7 PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA	9
1.8 INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LA UNIVERSIDAD	10
1.9 VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	10
1.10. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE	10
1.11 PRESUPUESTO OFICIAL	10
1.12 RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA APERTURA	11
1.13 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA	11
1.14 PUBLICIDAD Y CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS Y ACTOS DEL PROCESO	11
1.15 FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES	11
1.16 AUDIENCIA DE ACLARACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES	12
1.17 SOLICITUD DE ACLARACIONES A LOS PROponentES	12
1.18 DILIGENCIA DE CIERRE DEL PROCESO	13
1.19 AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	13
1.20 RETIRO DE PROPUESTAS	13
1.21 DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA	13
1.22 INDEMNIDAD DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	14
1.23 DECLARATORIA DE DESIERTA	14
1.24 QUIENES PUEDEN PARTICIPAR	14
1.25 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	14
1.26 MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	14
1.27 LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	14
1.28 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	15
1.29 IDIOMA	15
1.30 VIGENCIA DE LA OFERTA	16
1.31 MONEDA Y PRECIOS DE LA PROPUESTA	16
1.32. PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS	16
1.33 DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS Y FORMATOS	16
REQUISITOS HABILITANTES MÍNIMOS PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO	17
2.1. CAPACIDAD JURÍDICA	17
2.2. DOCUMENTOS JURÍDICOS	17
2.3. CAPACIDAD FINANCIERA	21
2.3.1. DOCUMENTOS FINANCIEROS	21
2.4 CAPACIDAD TÉCNICA	22
2.4.1.3. GARANTÍA MÍNIMA OFERTADA DE 2 AÑOS	25
2.4.1.6 CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	26
CRITERIOS PARA LA VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	28
3.1. TÉRMINO PARA LA VERIFICACIÓN	28
3.2. FACTORES DE VERIFICACIÓN	28
3.3. PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO	28
3.4. CAUSALES DE RECHAZO	28
CAPÍTULO 4	30
REQUISITOS DESDE DEL PUNTO DE VISTA TÉCNICO	30
4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	30
4.2. ASPECTOS TÉCNICOS	30
CAPÍTULO 5	45
EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	45
5.1 TÉRMINO DE EVALUACIÓN	45
5.2. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	45
5.3. EVALUACIÓN JURÍDICA	45
5.4. EVALUACION FINANCIERA	45
5.5. EVALUACION TÉCNICA (REQUISITOS MÍNIMOS)	46
5.6. ASPECTOS TÉCNICOS QUE OTORGAN PUNTAJE	46
5.7. CRITERIOS DE DESEMPEÑO	50
CAPÍTULO 6	51
DE LA ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA	51
6.1. DE LA ADJUDICACIÓN	51
6.2. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTA	51

CAPÍTULO 7	52
DEL CONTRATO	52
7.1. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO	52
7.2. TIPO DE CONTRATO	52
7.3. VIGENCIA DEL CONTRATO	52
7.4. VALOR Y FORMA DE PAGO	52
7.5. GARANTÍA ÚNICA	53
7.6. SUPERVISIÓN	53
7.7. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	53
7.8. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:	54
7.9. ESTAMPILLA U. D. F. J. C., PRO CULTURA Y ADULTO MAYOR	54
7.10. GASTOS:	54
7.11. IMPUESTOS:	54
7.12. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:	54
7.13. SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:	54
7.14. CESIÓN Y SUBCONTRATOS:	54
7.15. DOCUMENTOS:	55
7.16. RÉGIMEN LEGAL:	55
7.17. LIQUIDACIÓN:	55
7.18. CAPTACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA PENA	55
7.19. AFILIACIONES DEL PERSONAL	55
ANEXO No. 1.	56
CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA	56
ANEXO No. 2.	58
MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	58
ANEXO No. 3.	59
PROPUESTA ECONÓMICA	59
ANEXO No. 4.	60
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	60
ANEXO No. 5.	61
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	61
ANEXO No. 6.	62
PACTO POR LA TRANSPARENCIA	62
ANEXO No. 7.	65
CERTIFICACIONES EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	65

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 004 DE 2013

CAPÍTULO 1

INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES- GENERALIDADES-

1.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

Seleccionar el contratista que cumpliendo con la totalidad de requisitos exigidos en el pliego de condiciones, presente la mejor propuesta para el **SUMINISTRO E INSTALACION DEL MOBILIARIO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN DE LA SEDE MACARENA A Y LA BIBLIOTECA CENTRAL ADUANILLA DE PAIBA, DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE CONFORMIDAD CON LOS PLANOS DE DISTRIBUCIÓN, CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETERMINADAS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES**

1.2 JUSTIFICACION

Ambos proyectos se encuentran enmarcados en el Plan Estratégico de Desarrollo 2008-2016, cuyo objetivo es 'Generar las condiciones académicas para que la Universidad Distrital pueda proyectarse como una Universidad investigativa de alto impacto en la solución de problemas de la Ciudad - Región y el país, la formación de profesionales integrales en las diversas áreas del conocimiento y la oferta de programas de educación continua.¹ Dentro de este se contemplan políticas como la número 6. 'Desarrollo físico e infraestructura tecnológica, la cual contiene 7 proyectos, el número 3 'Participar en la gestión y diseño de una Mega-Biblioteca Universitaria² y el número 4, Realizar el reforzamiento estructural, actualizar y adecuar la planta física de acuerdo con la normatividad vigente para las diferentes sedes.

Según El Plan Maestro de Desarrollo Físico 2008-2016, para la Sede macarena A, se reforzara la estructura y se realizará un mejoramiento integral de la Edificación; se ha implementando el proyecto de reforzamiento estructural de acuerdo a la NSR 10 y se eliminaran las barreras arquitectónicas para personas con movilidad reducida, dentro del mejoramiento integral de la sede. La Universidad ha considerado que es necesario el suministro e instalación de mobiliario moderno, ergonómico, cómodo y acorde con los diseños arquitectónicos, que contribuya a optimizar las condiciones laborales y académicas de la Facultad, en el marco del **Proyecto de Inversión 380: Mejoramiento y Ampliación de la Planta Física de la Universidad.**

A su vez el Plan Maestro define el proyecto Aduanilla de Paiba como un nodo regional, ubicado sobre el anillo de innovación definido como operación estratégica del Distrito. Es un equipamiento educativo contextualizado en áreas de centralidad urbano regional. La Biblioteca Central hace parte de este nuevo proyecto y se proyecta como una infraestructura determinante en el bienestar institucional y de impacto en el contexto educativo y sociocultural de la Universidad-Ciudad, estructurador a través de la red de sedes nodales.

En lo referente a Aduanilla de Paiba, el Plan de Bibliotecas según el cual, dada la particularidad de la organización por facultades-sedes de la UDFJC, es pertinente tener una estructura que se organice a partir de un centro encargado de definir los lineamientos del conjunto de las bibliotecas. Un centro que hace posible no solo el manejo de información sino el enlace con los usuarios potenciales y reales de todas las bibliotecas de la Universidad.

¹UNIVERSIDAD DISTRITAL. Plan Estratégico De Desarrollo UD 2008-2016. Bogotá, Página 48

²Op. Cit. UNIVERSIDAD DISTRITAL. Plan Estratégico De Desarrollo UD 2008-2016. Bogotá, Página 57

Por estas razones y de acuerdo al **Proyecto de Inversión No. 4150, dotación y actualización Biblioteca**, se ha considerado que es imprescindible el suministro de mobiliario, para la Biblioteca Central Aduanilla de Piaba, pues en la actualidad no se cuenta con una infraestructura física adecuada para realizar labores académicas y administrativas, además se le debe brindar calidad en espacios físicos a la Biblioteca con el fin de mejorar las condiciones para las actividades académicas de los estudiantes.

1.3. VEEDURIAS CIUDADANAS

Se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen control social durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual que se deriven del presente proceso de selección.

1.4 REGIMEN JURIDICO APLICABLE

Al presente proceso y al contrato que de él se derive, le serán aplicables las normas contenidas en la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 008 de 2003, la Resolución No. 10 de 2006 y el Acuerdo No 001 de 2007, ambos del Consejo Superior Universitario, la Resolución 014 de 2004 y la Resolución No 482 de 2006 expedida por la Rectoría de la Universidad; y demás normas civiles y comerciales concordantes.

En virtud de la autonomía universitaria y del carácter de la Institución como ente Universitario Autónomo, consagrados en el Artículo 93 de la Ley 30 de 1992, el régimen de contratación de la universidad Distrital será los contratos que suscriba la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para el cumplimiento de su misión se rigen por las normas del derecho privado, y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos.

De conformidad con las normas de contratación interna, se hace saber a los proponentes que el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines, razón por la que cumple una función social que implica obligaciones, sin perjuicio de los derechos que la constitución y la ley le otorgan.

En cuanto sean compatibles con la finalidad y los principios del Acuerdo 08 de 2003 y 014 de 2004, las normas que rigen los procedimientos y actuaciones en la función administrativa serán aplicables en las actuaciones contractuales y a falta de éstas, regirán las disposiciones del Código de Procedimiento Civil.

Adicionalmente se tendrán en cuenta las siguientes:

- Resolución de Rectoría N° 011 de 2013 (Plan de Contratación aprobado para la vigencia 2013).
- Resolución de Rectoría N° 482 de 2006 (Manual de Interventoría y Supervisión de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas).
- Resolución 015 del 30 de junio de 2009 del Consejo Superior Universitario (Plan Maestro de Desarrollo Físico).

1.5 EVALUACION DE LOS POSIBLES RIESGOS

En previsión de posibles situaciones en el desarrollo del contrato que se llegare a firmar como consecuencia de la selección de un oferente para que preste el servicio, la Universidad establece los que con mayor fuerza se podrían llegar a presentar. Lo anterior, con el objetivo de prevenir su ocurrencia y tomar las medidas preventivas necesarias para que el normal desarrollo de la relación contractual no se impacte.

RIESGOS PREVISIBLES CON CARGO AL OFERENTE GANADOR					
Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles así como su tipificación.					
RIESGO	POSIBLES CAUSAS	RESPONSABILIDAD	IMPACTO	U.D.	CONTRATISTA
1	Incumplimiento del contratista en la ejecución del contrato	Oferente ganador	Moderado		X
	Atrasos y sobre costos en la prestación del servicio por imprevisión y mala planificación del oferente ganador respecto del control de inventarios y del personal disponible.				
	Mala interpretación del contratista del Pliego de Condiciones o del contrato que se firmare				
	La mala calidad del servicio suministrado.				
	La carencia de medidas de seguridad industrial apropiadas por el contratista ganador del presente proceso de selección, a favor de la conservación de las condiciones físicas y mentales de sus trabajadores, la comunidad universitaria, así como de terceras personas que activa o pasivamente tenga alguna relación.				
	El incumplimiento de lo establecido en el Pliego de Condiciones, el incumplimiento de la oferta presentada al cierre del proceso de selección, el incumplimiento de los posibles OTROSÍ que de común acuerdo se pacten con la Universidad Distrital, así como el contrato o los contratos que se deriven del proceso de selección.				
	La no observancia de los criterios ambientales aplicables a este tipo de contratación.				

RIESGO	POSIBLES CAUSAS	RESPONSABILIDAD	IMPACTO	U.D.	CONTRATISTA
2	Incumplimiento del contratista en el pago de salarios o de obligaciones parafiscales a favor del personal operativo a cargo	Oferente ganador	Moderado		X
	Mala planeación financiera u operativa del contratista.				
	Falta de infraestructura técnica del contratista para realizar pagos de nomina.				
	Evasión de los Recursos Parafiscales, regulado en la Ley 789 de 2002, artículo 50.				
3	Daños a muebles e inmuebles de propiedad de la Universidad por mal manejo del personal operativo del contratista	Oferente ganador	Menor		X
	Mal manejo de los inmuebles y muebles por desconocimiento, falta de precaución, no solicitar asesoría a la U.D.				
	Irresponsabilidad por parte del personal operativo				
	No cumplimiento de las orientaciones impartidas por el Supervisor del contrato por parte de la Universidad, en el manejo de manifestaciones, revueltas y disturbios del orden público, sin importar los generadores de los mismos.				
	Falta de capacitación al personal operativo por parte del oferente ganador				
	Causar daños a terceros derivados de imprevisión, mal manejo de equipos, y la no observancia de los protocolos de seguridad por parte del personal operativo del oferente ganador.				

RIESGOS EXTERNOS PREVISIBLES CON CARGO AL OFERENTE GANADOR					
Los generados por la probabilidad de que en el marco normativo y de operación del Sistema Jurídico Colombiano se vean modificados dentro de un escenario previsible como son: una variación de tarifas en mercados regulados, el cambio de carga impositiva tributaria por reformas legales futuras y la adopción de decisiones administrativas que puedan afectar el desarrollo del objeto contractual y que puedan alterar de forma moderada el equilibrio económico del contrato, el cual se manifiesta principalmente en la pérdida de liquidez del contratista, en procesos inflacionarios y en la llamada diferencia en cambio.					
RIESGO	POSIBLES CAUSAS	RESPONSABILIDAD	IMPACTO	U.D.	CONTRATISTA
4	Cambios normativos	Oferente ganador	Moderado		X
	Por pérdida de liquidez se entiende la dificultad que puede experimentar el contratista en convertir un activo financiero en efectivo.				
	Por inflación se entiende al aumento generalizado del nivel de precios de bienes y servicios, ocasionado por la caída del poder adquisitivo del peso colombiano.				
	Por diferencia en cambio se entiende la generación de pasivos imprevistos, originados a raíz de la eventual variación de la cotización del cambio oficial del peso, durante la compra o importación a crédito de mercancías o activos fijos, o en aquellas circunstancias en que se contrae una deuda en divisas.				
5	RIESGOS IMPREVISIBLES CON CARGO AL OFERENTE GANADOR				

Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, estos riesgos deberán estar considerados por parte de los oferentes en caso de que les sea adjudicado el contrato resultante de este proceso de selección					
Cambios normativos y/o tributarios.	Modificaciones intempestivos en el valor del SMMLV	Oferente ganador	Menor		X

RIESGOS IMPREVISIBLES CON GARCO A LA UNIVERSIDAD DISTRITAL					
Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, son riesgos previsibles a cargo de la Universidad.					
RIESGO	POSIBLES CAUSAS	RESPONSABILIDAD	IMPACTO	U.D.	CONTRATISTA
6 Incumplimiento de la Universidad Distrital en la ejecución del contrato.	El incumplimiento de sus obligaciones establecidas en el Pliego de Condiciones.	Universidad Distrital	Menor	X	
	El no pago del contrato, en la forma establecida, cualquiera sea la modalidad de esta contratación.				
	La no ejecución del contrato en la forma debida y establecida en el Pliego de Condiciones				
	La no comunicación permanente por parte del supervisor del contrato con el oferente ganador del proceso de selección que ocasione, demoras y tropiezos en el desarrollo del contrato que se firmare.				
	Cambiar las condiciones técnicas establecidas por los elementos a suministrar por parte del contratista ganador del proceso de selección, sin comunicación y consulta previas con el mismo.				

ANTE LOS ANTERIORES, ASÍ COMO POR CUALQUIER ANOMALÍA QUE EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO EL CONTRATISTA GANADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN DETECTE, PODRÁ HACER USO DE TODAS LAS HERRAMIENTAS Y MEDIOS JURÍDICOS VALIDOS PARA HACER VALER SUS DERECHOS Y NO RESULTAR AFECTADO ECONÓMICAMENTE.

1.6 ESTUDIOS PREVIOS

Los estudios previos, pueden ser consultados en los documentos que soportan el proceso de convocatoria pública, en la página WEB de la UNIVERSIDAD <http://www.udistrital.edu.co/portal/contratacion/convocatorias/>, y a través del PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN, www.contratos.gov.co y en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, ubicada en la carrera 7 número 40b – 53 piso 8 ciudad de Bogotá.

1.7 PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA.

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, garantiza a los oferentes y a la ciudadanía que la escogencia de sus contratistas se efectuará siempre de conformidad con la normatividad que regula la materia.

Para el efecto, en el proceso contractual los interesados tienen garantizado su derecho a conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan y adopten para lo cual se establecen etapas que permiten el conocimiento de dichas actuaciones y otorguen la posibilidad de expresar observaciones. Con ello se establece control adicional sobre el proceso contractual y constituye evidente previsión de moralidad administrativa.

Todas las actuaciones de la Universidad dentro de este proceso contractual son públicas y los expedientes que las contengan estarán abiertos al público. La Universidad expedirá las copias del proceso contractual que cualquier persona le solicite a costa del interesado, incluyendo copia de las propuestas, respetando la reserva de que gocen legalmente algunos documentos.

Por otro lado, en cumplimiento del principio de transparencia, la Universidad garantiza que en los PLIEGOS DE CONDICIONES se encuentran consagrados, los requisitos objetivos y necesarios para participar en el proceso de selección; que se encuentran definidos en reglas objetivas, justas, claras y completas; precisando las condiciones de costo y calidad de los bienes y servicios necesarios para la ejecución del contrato, todo lo cual tiene relación con el equilibrio económico contractual y las garantías que deben otorgarse; que no existen condiciones y exigencias de imposible cumplimiento, ni exenciones de responsabilidad, derivadas del erróneo suministro de datos, informes o documentos; que las reglas consagradas no inducen a error a los proponentes y contratistas y no los llevan a formular ofrecimientos de extensión ilimitada o que dependan de la voluntad

exclusiva de la Universidad.

De la misma manera, en aplicación del principio de transparencia, todos los actos administrativos que expide la Universidad en la actividad contractual o con ocasión de ella, salvo los de mero trámite, se motivarán en forma detallada y precisa, al igual que los informes de evaluación, el acto de adjudicación y la declaratoria de desierto del proceso convocatorio, si esto último ocurriere. La UNIVERSIDAD garantiza que no actuará con desviación o abuso de poder, y que ejercerá sus competencias exclusivamente para los fines previstos en la ley. **Ver anexo No. 6**

1.8 INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LA UNIVERSIDAD

La UNIVERSIDAD, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el OFERENTE allegue a esta contratación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la entidad podrá verificar la información suministrada por el Oferente.

1.9 VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

LA UNIVERSIDAD dentro de la etapa de evaluación de las ofertas, podrá designar funcionarios para que realicen visitas a las instalaciones o sedes de cada uno de los OFERENTES, con el fin de verificar la información que los mismos han consignados en su ofertas.

1.10. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE

Los OFERENTES al elaborar su OFERTA, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial, y respecto de los aspectos técnicos, deberá tenerse en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en este Pliego de Condiciones.

Por tanto, los oferentes aceptan y declaran como entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los OFERENTES estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus OFERTAS es responsabilidad de ellos, así como que la presentación de la OFERTA implica que éstos han realizado el estudio y análisis de dicha información.

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el OFERENTE respecto de los Términos de esta Convocatoria, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida a la UNIVERSIDAD.

La presentación de la oferta por parte del OFERENTE, constituye evidencia que estudió completamente las especificaciones y demás documentos de los presentes términos, que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la UNIVERSIDAD sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, y que ha aceptado que este Pliego de Condiciones son completos, compatibles y adecuados; que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de la oferta necesarios para el debido cumplimiento del objeto.

1.11 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la contratación del suministro e instalación de los muebles es por un total de CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$5.408.527.039) Incluido IVA, de los cuales tres mil novecientos noventa y seis millones quinientos ocho mil ciento cuarenta y tres pesos m/cte (\$3.996.508.143) con cargo a la disponibilidad No. 913 de 2013 que corresponden al PROYECTO DE INVERSIÓN 380: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PLANTA FISICA DE LA UNIVERSIDAD y mil cuatrocientos doce millones dieciocho mil ochocientos noventa y seis pesos m/cte. (\$1.412.018.896) con cargo a la disponibilidad No. 914 de 2013 que corresponden al proyecto de PROYECTO DE INVERSIÓN NO. 4150, DOTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN BIBLIOTECA.

1.12 RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA APERTURA

Mediante Resolución No. del de Abril del 2013, mediante la cual el señor RECTOR de la Universidad, ordenó la apertura de la Convocatoria Pública No. 004 de 2013.

1.13 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

ACTIVIDAD	LUGAR, FECHA Y HORA
Resolución de apertura de la Convocatoria	18 de Abril de 2013, Rectoría de la Universidad.
Publicación Pliego de Condiciones definitivo	18 de Abril de 2013, Portal de Contratación Estatal, pagina WEB de la Universidad Distrital www.udistrital.edu.co
Avisos de Prensa	18 y 21 de Abril de 2013, en un periódico de amplia circulación nacional.
Solicitud de aclaraciones y/o modificaciones al Pliego de Condiciones.	Por escrito y medio digital, del 18 al 22 de Abril de 2013, hasta las 12:00. m., en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad ubicada en la Cra 7 No 40b - 53 piso 8vo y al correo: vicerecadmin@udistrital.edu.co y en documento en Word .
Audiencia Pública de respuesta a las solicitudes de aclaraciones y/o modificación del Pliego de Condiciones.	24 de Abril de 2013 a las 3:00 p.m. en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera ubicada en la Cra 7 No 40b - 53 piso 8vo
Audiencia de Cierre de la Convocatoria y plazo límite para entrega de Propuestas.	30 de Abril de 2013, hasta las 10:00 a.m. en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera ubicada en la Cra 7 No 40b - 53 piso 8vo. Será responsabilidad de los interesados de participar en el proceso, tomar las medidas pertinentes para asegurar el cumplimiento de la
Estudio y Evaluación de las Propuestas	Del 30 de Abril al 3 de Mayo de 2013, Comité de Evaluación.
Publicación de la evaluación de las propuestas	6 de Mayo de 2013, Portal de Contratación Estatal, pagina Web de la Universidad (www.udistrital.edu.co/contratacion/convocatorias_2013)
Observaciones a la evaluación	Del 6 al 9 mayo de 2013, hasta las 2:00 p.m. por escrito y en medio digital en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad ubicada en la Cra. 7 No 40b - 53 piso 8vo y al correo: vicerecadmin@udistrital.edu.co
Estudio y Evaluación de las observaciones presentadas a la evaluación	Del 9 al 15 Mayo de 2013
Audiencia pública para dar respuesta a las observaciones presentadas a la evaluación y recomendación de adjudicación ó de desautorización del proceso	16 de Mayo de 2013 a las 10:00 a.m., Vicerrectoría Administrativa y Financiera.
Suscripción y legalización del contrato	Del 18 al 22 de Mayo de 2013, Oficina Jurídica

1.14 PUBLICIDAD Y CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS Y ACTOS DEL PROCESO

Todos los documentos que se produzcan en desarrollo del presente proceso de selección serán publicados y consultados en el PORTAL UNICO DE CONTRATACION DEL ESTADO-, www.contratos.gov.co y en la página WEB de la Universidad, <http://www.udistrital.edu.co/portal/contratacion/convocatorias/> y en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la UNIVERSIDAD, ubicada en la carrera 7 No. 40 b – 53, Piso 8.

1.15 FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

LA UNIVERSIDAD aceptará observaciones y solicitudes de aclaración al Pliego de Condiciones y demás documentos de la presente Convocatoria Pública que se envíen por escrito, en las fechas establecidas en el cronograma del proceso, para lo cual se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento:

- a. Podrán ser enviadas a través de la dirección de correo electrónico contratacionud@udistrital.edu.co, ó al correo vicerecadmin@udistrital.edu.co. Será responsabilidad de su remitente confirmar su efectivo recibo por parte de LA UNIVERSIDAD. Se aclara que las respuestas de la universidad serán publicadas en el Portal de Contratación estatal, así como en la página Web de la Universidad www.udistrital.edu.co/contratacion/convocatorias_2013): solamente serán tenidas en cuenta aquellas observaciones y aclaraciones que reúnan los siguientes requisitos:
- Contener la identificación del proceso Convocatorio al que se refieren.
 - Contener el nombre de la persona jurídica que las envía, su dirección física o de correo electrónico, y el número de contacto telefónico, de igual forma deben ser remitidas en WORD.
- b. Podrán ser radicadas ante la Oficina de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, ubicada en la carrera 7 No 40b – 53 Piso 8º. Solamente serán tenidas en cuenta aquellas observaciones y aclaraciones que reúnan los siguientes requisitos:
- Identificar el proceso de Convocatoria al que se refieren.
 - Radicarse en la dirección arriba indicada dentro del plazo para presentar observaciones.
 - Contener el nombre de la persona que las envía y su dirección física o de correo electrónico, el número de contacto telefónico.
- c. Las observaciones y solicitudes de aclaración enviadas por los interesados que cumplan con los requisitos aquí establecidos, serán resueltas por parte de la Universidad y publicadas y consultadas en el PORTAL UNICO DE CONTRATACION DEL ESTADO-, www.contratos.gov.co y en la página WEB de la Universidad, <http://www.udistrital.edu.co/portal/contratacion/convocatorias/>, así como en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la UNIVERSIDAD, ubicada en la Cra. 7 No. 40 b – 53, Piso 8.

NOTA: Las observaciones y solicitudes de aclaración que no hayan sido enviadas de acuerdo con lo establecido en este acápite, no serán tenidas en cuenta por parte de la Universidad. De igual forma aquellas que no hayan sido presentadas en los tiempos establecidos por la Universidad están no se tendrán en cuenta como tampoco serán respondidas.

1.16 AUDIENCIA DE ACLARACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

LA UNIVERSIDAD celebrará **Audiencia el día 24 de Abril de 2013 a las 3:00 p.m. en la Sala de Juntas de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera ubicada en la Cra. 7 No. 40b -53 piso 8.**

Las aclaraciones y la información que los interesados soliciten a la UNIVERSIDAD, serán resueltas mediante respuestas puntuales, en aquellos casos en que se modifique o adionen los PLIEGOS DE CONDICIONES se hará únicamente mediante "Adendo", documentos que se publicarán en el PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO, y en la página WEB de la Universidad y estarán a disposición de los interesados en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

En virtud del principio de preclusión, las observaciones remitidas con posterioridad a la fecha máxima indicada para su presentación se rechazarán de plano.

La asistencia a esta audiencia no será obligatoria, sin embargo, lo que allí se consulte, analice o precise se presumirá conocido y aceptado por parte de todas las personas que tengan los PLIEGOS DE CONDICIONES. A esta audiencia podrá asistir cualquier interesado.

Los documentos resultantes de esta audiencia se entenderán para todos sus efectos, que forman parte integral de los presentes PLIEGOS DE CONDICIONES.

1.17 SOLICITUD DE ACLARACIONES A LOS PROPONENTES

Dentro del más estricto respeto por el tratamiento igualitario a los proponentes, la UNIVERSIDAD, podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos las aclaraciones o información que estimen pertinentes, con el fin de despejar cualquier imprecisión del contenido de las ofertas que no haya sido posible aclarar con la información

consignada dentro de la misma; el plazo para esto será establecido por la Universidad, en caso de que esto fuera necesario.

En estos casos, con las respuestas no se podrá adicionar o complementar la oferta presentada, de suceder, la respuesta será inadmisibles y la oferta rechazada.

Si el proponente no envía las aclaraciones, explicaciones o soportes solicitados dentro del término concedido para ello la oferta se considerará rechazada.

1.18 DILIGENCIA DE CIERRE DEL PROCESO.

El Proceso se cerrará el día 30 de Abril de 2013 a las 10:00 a.m. en la Sala de Juntas de la en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, ubicada en la Cra 7 No. 40b- 53 piso 8., donde lo oferente harán entrega de la propuesta.

En esta diligencia se abrirán las ofertas y se levantará un acta en la que conste la cantidad de propuestas presentadas, los nombres de los oferentes, los números de pólizas de seriedad de las ofertas, el número de folios total de cada una de las ofertas, el valor de las ofertas. Esta acta será suscrita por los funcionarios delegados por la Oficina de Control Interno, un delegado de la Vicerrectoría Administrativa y por un delegado de la Oficina Asesora de Planeación, así como por los proponentes que asistan. Los resultados finales de la diligencia de cierre establecidos así en el acta, se publicaran en la página Web de la entidad y en el Portal de Contratación Estatal.

1.19 AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La evaluación de la propuesta económica, la determinación del orden de elegibilidad y la recomendación de Adjudicación del Contrato, se harán en Audiencia Pública.

Durante la misma audiencia, y previamente a la adopción de la decisión definitiva de Adjudicación, los Proponentes podrán pronunciarse sobre la respuesta dada por la Universidad a las observaciones presentadas respecto del documento de evaluación de que trata el numeral 1.17 de estos pliegos. Dichas intervenciones, serán por una sola vez por cada Proponente o grupo de Proponentes, y por un término máximo de diez (5) minutos, sin que en este tiempo y oportunidad, le sea dado al Proponente o Proponente Plural, revivir términos y/o mejorar y/o modificar y/o adicionar su Propuesta. Solo se aceptará un vocero por Proponente.

La evaluación de la propuesta económica, únicamente se hará a aquellos Proponentes, que hayan sido declarados Elegibles de acuerdo con el procedimiento previsto en los presentes Términos.

1.20 RETIRO DE PROPUESTAS

Los proponentes podrán solicitar a la Universidad, el retiro de sus propuestas mediante escrito presentado y radicado en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, ubicada en la Carrera 7 No. 40b - 53 piso 8 de Bogotá, D. C., antes de la fecha y hora prevista para el cierre de la Convocatoria y apertura de sobre. La propuesta será devuelta sin abrir. El retiro de la propuesta no dará lugar a la devolución por parte de la Universidad, de los gastos en que haya incurrido el proponente en la elaboración de su propuesta.

1.21 DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

- a. El estudio de oportunidad y Conveniencia.
- b. Los Certificados de Disponibilidad Presupuestal.
- c. Resolución que ordena la apertura.
- d. El presente Pliego de Condiciones, sus anexos y sus adendos.
- e. Los avisos de prensa.
- f. Las propuestas presentadas.
- g. Acta de audiencia de aclaración del Pliego de Condiciones
- h. El acta de cierre.
- i. Los informes de evaluación.
- j. El acta de audiencia de adjudicación.

- k. Resolución de adjudicación o declaratoria de desierta.
- l. El Contrato.
- m. Los demás documentos relacionados con el proceso.

1.22 INDEMNIDAD DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS.

La Universidad en ningún caso será responsable por los actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por el adjudicatario con quien llegare a celebrar el contrato objeto de este proceso de selección, como tampoco de los actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que dependan del mismo. Por lo tanto, la relación contractual de La Universidad será única y exclusivamente con el proponente favorecido y la fuente de sus obligaciones serán las que se originen en la Ley, el Pliego de Condiciones, la propuesta y el contrato que se celebre como resultado de este proceso de selección.

1.23 DECLARATORIA DE DESIERTA

La Universidad, declarará desierta la Convocatoria por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista y lo hará mediante acto administrativo.

1.24 QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar como proponentes en el presente proceso de selección las personas naturales, jurídicas, de naturaleza mixta o privada, bien sea de manera individual o conformando proponentes plurales a través de Consorcio o Unión Temporal, que tengan plena capacidad de representación para el ramo objeto de la presente Convocatoria, que no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades determinadas en la Constitución Política, el artículo 14 del Acuerdo No. 08 de 2003, proferido por el Consejo Superior Universitario, y las contempladas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993.

1.24.1 PERSONAS JURÍDICAS

Las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no es inferior al del plazo del contrato y un (1) año más. En el caso de los Consorcios y de las Uniones temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla.

1.25 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

No podrán participar en la presente Convocatoria los proponentes que se encuentren incursos en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución, la ley (Leyes: 80 de 1993 y su decreto reglamentario 679 de 1994, 190 de 1995, 734 de 2002, 821 de 2003 y Decreto 2150 de 1995, entre otras), al tenor de lo determinado en el artículo 14 del Acuerdo 8 de 2003, emanado del Consejo Superior Universitario. El proponente declarará en la Carta de presentación de la propuesta (**Anexo No 1**), que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

1.26 MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

La UNIVERSIDAD por necesidad del servicio, debe contratar la totalidad de los servicios objeto de esta CONVOCATORIA, razón por la cual, si un proponente presenta una propuesta parcial, esta NO se aceptara, teniendo en cuenta que la adjudicación se realizara global, siempre y cuando el oferente cumpla con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y financieras exigidas por la Universidad.

De conformidad con las normas de contratación administrativa, no procederá la declaratoria de desierta del proceso de selección, cuando sólo se presente una propuesta hábil y ésta pueda ser considerada como favorable para la Universidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva.

1.27 LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La entrega y depósito de las ofertas se efectuará ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, en la urna dispuesta para el efecto en la sala de juntas en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, ubicada en la Cra 7 No. 40b - 53 piso 8 **hasta el día 30 de Abril de 2013, hasta las 10:00 a.m.**

No se aceptarán ofertas entregadas por correo, fax, correo electrónico, ni entregadas en lugar diferente al señalado en el presente Pliego de Condiciones, ni las presentadas extemporáneamente (después de la fecha y hora del cierre de la convocatoria).

1.28 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deberán presentarse, teniendo en cuenta las siguientes formalidades:

Un (1) sobre original y una (1) copia de la misma, que deben contener la siguiente información:

- a. Documentos de tipo jurídico,
- b. Documentos de tipo financiero,
- c. Documentos de tipo técnico,
- d. Propuesta económica utilizando el para este fin el Anexo No. 3 establecido en el Pliego de Condiciones. Adjuntando el mismo en medio digital como apoyo para la verificación de las operaciones matemáticas efectuadas por los oferentes para presentar su oferta.

Se aclara que la información a tener en cuenta para la evaluación de las propuestas es la incluida en la propuesta impresa; la información incluida en el medio digital en ningún momento puede considerarse sustituto o replazo de la misma.

El original y la copia de la oferta deberán ser entregados en sobres cerrados y dirigidas de la siguiente manera:

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CONTIENE PROPUESTA PARA PARTICIPAR EN LA
CONVOCATORIA PÚBLICA 004 DE 2013
CONTIENE ORIGINAL O COPIA.
DOCUMENTOS DE EVALUACION Y PROPUESTA ECONOMICA
IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

De otra parte:

1. Tanto el original como la copia, deben estar foliadas.
2. La carta de presentación de la propuesta debe estar firmada por la persona natural o el representante legal (si el proponente es una persona jurídica), o la persona designada (si el proponente es un consorcio o una unión temporal).
3. La propuesta debe contener un índice.
4. El índice de la propuesta, y los documentos de la misma deben organizarse teniendo en cuenta el orden numérico en el que aparecen en el Pliego de Condiciones.

1.29 IDIOMA

La oferta deberá estar escrita en idioma español. Los documentos del proponente, de la futura contratación, o anexos a la propuesta que no estén en español, deberán acompañarse de traducción oficial.

El incumplimiento de éste requisito, no genera rechazo de plano de la oferta; toda vez que puede ser subsanado dentro del término que para el efecto le dé por escrito la UNIVERSIDAD al proponente.

Si el proponente al entregar la traducción de la propuesta, o de sus documentos anexos, modifica, adiciona o mejora la propuesta, o altera la información inicialmente suministrada, genera rechazo inmediato de la oferta,

sin perjuicio de las acciones penales por falsedad correspondientes.

Únicamente se aceptaran los manuales técnicos y catálogos originales en inglés, siempre y cuando no exista versión oficial en español.

1.30 VIGENCIA DE LA OFERTA

Las ofertas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria.

1.31 MONEDA Y PRECIOS DE LA PROPUESTA

La propuesta debe presentarse en pesos colombianos y su valor no puede ser superior al presupuesto oficial estimado.

Si el valor de la propuesta supera el presupuesto oficial estimado de la convocatoria pública, la oferta se rechazará.

NOTA 1: La carga tributaria que se genere con ocasión de la firma, ejecución y liquidación del contrato, está a cargo y es de responsabilidad exclusiva del oferente - contratista.

NOTA 2: Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la oferta. Por lo tanto, la UNIVERSIDAD no reconocerá ningún reembolso por este concepto.

1.32. PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS

Toda propuesta que se presente fuera del término de la convocatoria pública, o que sea remitida por fax, correo electrónico, o entregadas en lugar diferente al señalado en el presente Pliego de Condiciones será rechazada.

NOTA 1: El proponente podrá solicitar por escrito, con anterioridad al inicio de la diligencia de cierre de la CONVOCATORIA, la no consideración de su oferta y su devolución.

Los sobres con su contenido serán devueltos sin abrir y de ello se dejará constancia en el acta de cierre de la CONVOCATORIA.

NOTA 2: Cualquier información o documento que se solicite dentro del proceso de la CONVOCATORIA, deberá entregarse en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, dentro del plazo señalado por la Universidad. La entrega de la información o documentación en lugar diferente, se tendrá por no recibida.

NOTA 3: Al momento de recibir la oferta, se dejará constancia escrita de la fecha y hora exacta de presentación, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente y el de la persona que en nombre o por cuenta de éste, ha efectuado materialmente la presentación.

1.33 DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS Y FORMATOS

La información requerida y que deba estar consignada en los anexos y formatos indicados y adjuntos en el Pliego de Condiciones, deberán ser diligenciados y presentados en forma impresa y tal como se indica.

CAPÍTULO 2

REQUISITOS HABILITANTES MÍNIMOS PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO

2.1. CAPACIDAD JURÍDICA

2.1.1. Participantes

En la presente Convocatoria Pública podrán participar personas naturales y jurídicas, en forma individual, en consorcio o en unión temporal, que tengan representación en Colombia y cumplan con los requisitos establecidos en estos Pliegos de Condiciones y en la Ley.

Si la participación es en forma conjunta los consorcios o uniones temporales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en el caso de Uniones Temporales, señalarán los TERMINOS y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la UNIVERSIDAD.

b. Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán presentar el documento de constitución, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, e igualmente su deseo de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de suscribir el contrato. A su vez, designarán a la persona que actuará como representante del consorcio o de la unión temporal.

c. El consorcio o unión temporal debe tener una vigencia igual a la del contrato y un (1) año más. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado.

2.1.2. Objeto social.

Tratándose de personas jurídicas, su capacidad se circunscribe al desarrollo de la empresa o actividad prevista en su objeto social, de conformidad con lo establecido en el Art. 99 del Código de Comercio.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, todos sus integrantes deberán cumplir el requisito de que su objeto social se encuentre acorde con el objeto de la Convocatoria.

Por lo anterior, si el objeto social del proponente, o de alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o unión temporal, no se encuentra acorde con el objeto de la convocatoria, la propuesta será rechazada.

2.2. DOCUMENTOS JURÍDICOS

2.2.1. Certificado de existencia y representación legal

El oferente si es persona jurídica, deberá haberse constituido por lo menos con diez (10) años de anterioridad a la presentación de la oferta, término que se contará a partir de la fecha de cierre de la convocatoria de conformidad con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio; y su vigencia no podrá ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del proceso. Se deberá acreditar que su objeto social le permite prestar el servicio solicitado en la presente Convocatoria Pública. Para los casos de proponentes en Consorcios o Uniones Temporales, todos sus integrantes deberán acreditar que su objeto social le permite prestar el servicio solicitado en la presente Convocatoria Pública.

Si el oferente es persona natural, en caso de tener matrícula mercantil expedida por la Cámara de Comercio de la Jurisdicción, deberá presentarla con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, contados retroactivamente desde la fecha de cierre de la convocatoria pública, donde conste la actividad económica de conformidad con el objeto del proceso de selección.

NOTA 1: Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las Profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

IMPORTANTE: Respecto del tiempo de constitución de las empresas constitutivas de Consorcios o Uniones Temporales, una de las empresas que los integran deberá tener por lo menos diez (10) años de constitución y las demás mínimo 5 años.

NOTA 2: Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, deberán manifestar en el documento privado mediante el cual se constituyen, que el Consorcio o la Unión Temporal se mantendrá vigente durante el término de ejecución del contrato y un (1) año más.

Si el proponente no cumple el requisito de constitución y vigencia establecido en éste numeral, la propuesta será rechazada.

NOTA 3: La UNIVERSIDAD se reserva el derecho a efectuar visitas a las Instalaciones donde funciona el proponente si es persona jurídica, consorcio o unión temporal, o donde desarrolla su actividad económica si es persona natural.

Si el oferente es persona jurídica, deberá presentar el Certificado de existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de la Jurisdicción, con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, contados retroactivamente desde la fecha de cierre de la convocatoria, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En caso de que el proponente sea Consorcio o Unión Temporal, cada persona jurídica que lo conforme, deberá presentar su correspondiente certificado de existencia y representación legal, expedido en las condiciones ya indicadas.

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera, o que el Consorcio o Unión Temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, ésta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Acuerdo No. 08 de 2003 y sus resoluciones reglamentarias.

En todo caso, los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse autenticados por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el Cónsul Colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en los convenios internacionales sobre el régimen de los poderes. Al autenticar los documentos la constancia de los cónsules debe certificar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país. (Art. 480 C. Co.).

La no presentación de este documento genera rechazo de la propuesta

2.2.2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

El proponente deberá diligenciar en su totalidad el modelo adjunto en el **ANEXO 1** del presente Pliego de Condiciones y el original deberá estar debidamente firmado por el representante legal del proponente que sea persona jurídica o del consorcio o Unión temporal o por la persona natural que oferte.

La no presentación de este documento dará lugar a que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA.

2.2.3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos. A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES Deberán anexar original de la póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto. Tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales; igualmente deberá anexar el original del recibo de pago

donde quede constancia del pago de la póliza.

A la propuesta deberá anexarse el original de la correspondiente póliza debidamente **firmada por el proponente** con la siguiente información:

BENEFICIARIO

A nombre de **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS.**

AFIANZADO

A nombre del Oferente; en caso de ser una Unión Temporal o Consorcio el beneficiario/afianzado se hará a nombre de los integrantes de la Unión Temporal o del Consorcio.

VIGENCIA

La vigencia será de noventa (90) días Calendario, a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

CUANTÍA

La Garantía deberá constituirse por el 10% del total de la propuesta presentada.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva si el adjudicatario no firma el contrato o no entrega la garantía única, dentro de los dos (2) días calendarios siguientes a la fecha de la firma del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el clausulado de las pólizas o en la Ley aplicable. Las cuales no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales.

La garantía de seriedad será devuelta, una vez se suscriba y legalice el respectivo contrato, a solicitud de los proponentes no favorecidos, quienes deberán retirarla en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la UNIVERSIDAD.

Si el oferente favorecido con la adjudicación no suscribe el contrato, la UNIVERSIDAD exigirá al oferente clasificado en segundo lugar la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, hasta el perfeccionamiento del contrato y así sucesivamente a los demás oferentes, siempre y cuando su oferta sea favorable para la Universidad, conforme a lo previsto en los PLIEGOS DE CONDICIONES.

La no presentación de este documento genera rechazo de la propuesta

2.2.4. AUTORIZACIÓN PARA PROPONER Y CONTRATAR

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá **adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente**, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto total de la presente convocatoria. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, y lo requiera, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del Presupuesto total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

2.2.5. ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

Para Consorcios o Uniones Temporales, se deberá anexar el documento que los constituye, **so pena de rechazo**, con todos los requisitos exigidos en el presente Pliego de Condiciones. **(ANEXO No 2)**

Si el documento Consorcial o de Unión Temporal no es suscrito por los integrantes del mismo la propuesta será rechazada.

Este documento deberá contener por lo menos lo siguiente:

- a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL.

b. Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.

c. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.

d. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL los TERMINOS y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la UNIVERSIDAD.

e. Señalar la duración del mismo, que no deberá ser inferior a la duración del contrato y 1 año más.

Para estos efectos, podrá seguir el modelo del **Anexo No. 2.**

La no presentación de este documento dará lugar a que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA.

2.2.6. CERTIFICADO APORTES AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

El proponente (persona natural o jurídica) debe presentar certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal si por ley está obligado a tenerlo, mediante la cual constate que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales; durante los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso.

Para estos efectos, podrá seguir el modelo del **Anexo No. 4 y 5**

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar esta certificación.

Si el oferente se encuentra en mora en el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, la propuesta será rechazada.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato la certificación donde se acredite el pago correspondiente a la fecha de suscripción del mismo, so pena de hacerse efectivo el amparo de seriedad de la oferta.

La no presentación de este documento dará lugar a que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA

2.2.7 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

En la carta de presentación de la propuesta, el proponente (Persona Natural), o el Representante Legal de la Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal, tiene la obligación de manifestar bajo la gravedad de juramento, si se encuentra o no incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la Ley.

Si el Proponente (persona natural), el Representante Legal o alguno de los socios se encuentran incursos en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, la oferta será rechazada.

NOTA: La UNIVERSIDAD a través de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, verificará internamente que los proponentes o sus representantes legales, presentes sanciones disciplinarias o fiscales. El registro de esta verificación se insertará en el expediente de la convocatoria.

2.2.8. CERTIFICADO DE RECIPROCIDAD.

Si el proponente es extranjero y proviene de un país con el cual Colombia tenga suscrito acuerdo, tratado o convenio de reciprocidad, el oferente deberá anexar a su oferta, certificado expedido por la autoridad

competente del país de origen, donde conste que a las ofertas Colombianas se les concede en ese país el mismo tratamiento otorgado a las ofertas nacionales.

2.2.9. RUT REGISTRO UNICO TRIBUTARIO

Los proponentes deberán acreditar su inscripción en el Registro Único Tributario - RUT, mediante el certificado expedido por la DIAN.

2.2.10. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los proponentes deberán presentar la copia del documento de identidad del representante legal. Para los casos de Consorcios o de Uniones Temporales, se deberán presentar los documentos de identidad de cada uno de los representantes legales de las compañías que los conforman.

2.2.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES Y JUDICIALES.

El proponente debe anexar a su propuesta el nombre completo, el número de identificación del representante legal, el Nit. de la empresa que participa en el presente proceso de selección y certificado de antecedentes judiciales, expedido por la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA según DECRETO LEY 4057 DE 2011, a fin de que la universidad verifique esta información. Así mismo, la Universidad verificará que los proponentes no registren antecedentes disciplinarios y fiscales.

2.2.12. CUMPLIMIENTO CERTIFICACION MINISTERIO DEL TRABAJO

El oferente deberá presentar Certificación vigente del Ministerio de trabajo, con fecha de expedición no superior a dos (2) mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso, en donde se certifique que no registra sanciones, reclamaciones y/o investigaciones administrativas laborales.

Para el caso de consorcios o uniones temporales se aceptará que al menos uno de sus integrantes anexe esta certificación siempre y cuando tenga una participación superior al 50%.

2.3. CAPACIDAD FINANCIERA.

2.3.1. DOCUMENTOS FINANCIEROS.

La Universidad tomara para su análisis financiero los datos con fecha de corte a 31 de diciembre de 2012 que estén registrados en el RUP, el cual se debe adjuntar, si no se encuentran actualizados en el RUP a esa fecha la información financiera, se deberá adjuntar aparte del RUP, copia de los Estados Financieros Consolidados con corte a diciembre 31 de 2012 preparados de acuerdo a lo estipulado en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

El no presentar la información en los términos descritos anteriormente por un oferente, implica el no ser habilitado financieramente

Los factores mínimos habilitantes en este proceso de selección serán:

FACTOR	MINIMOS HABILITANTES
Años de experiencia probable	Mínimo 10 Años
Liquidez	>2.0
Endeudamiento	<= 60% por ciento.
Capital de Trabajo	>= 40% del presupuesto Oficial.

Para el caso de Consorcios o Uniones temporales se calculará los factores con base en el promedio ponderado de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o de la unión temporal.

Su cálculo será:

$$F = (F_x 1) \times \% P1 + (F_x 2) \times \% P2 + \dots (F_x N) \times \% N$$

En donde:

F= Factor Total

F_x (1...N)= Factor desde uno hasta un número indefinido participante.

% (1...N) = porcentaje de participación de un integrante hasta un número indefinido participante.

NOTA: Si el proponente no cumple los factores mínimos establecidos en el Pliego de Condiciones, se considerará la propuesta como NO HABILITADA FINANCIERAMENTE Y EN CONSECUENCIA NO CONTINUARA EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

2.3.2. DECLARACIÓN DE RENTA

Los proponentes, bien sea de manera individual o en consorcio o unión temporal deberán presentar la correspondiente fotocopia legible de la declaración de renta. Esta declaración deberá corresponder a:

Para personas jurídicas: a la vigencia fiscal 2012
Para personas naturales: a la vigencia fiscal 2012

2.3.3. CONCILIACIÓN TRIBUTARIA

Siempre que existan diferencias entre la información contable y la declaración de renta el proponente deberá presentar Conciliación entre el patrimonio contable y el fiscal, entre la utilidad contable y la renta gravable y entre la cuenta de corrección monetaria contable y la fiscal, con indicación de la cuantía y origen de las diferencias y su repercusión en los impuestos del ejercicio y en los impuestos diferidos. Si existieren ajustes de períodos anteriores que incidan en la determinación del impuesto, en la conciliación deberá indicarse tal circunstancia, dicha conciliación debe estar firmada por el Contador Público o Revisor Fiscal o Contador Independiente que firme los Estados Financieros.

2.4 CAPACIDAD TECNICA

2.4.1. DOCUMENTOS TECNICOS

Todos los documentos solicitados en este numeral, son de obligatoria presentación, no serán subsanables y, en consecuencia su no presentación ocasiona que el oferente NO continúe en el proceso de selección.

2.4.1.1. CERTIFICACIONES CONTRACTUALES

Para acreditar la experiencia el oferente deberá presentar máximo cinco (5) certificaciones de contratos celebrados, terminados y recibidos y/o liquidados dentro de los últimos cinco (5) años contados a partir del cierre de la presente convocatoria, cuyo objeto contenga el suministro de mobiliario institucional escolar y/o de oficina; cuya sumatoria sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial de la presente convocatoria.

La evaluación de las certificaciones se realizará teniendo en cuenta la fecha de terminación del contrato, o convenios, u otra denominación, suscritos por el proponente.

Para el caso de certificados de contratos que correspondan a un Consorcio o de una Unión Temporal, el proponente informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación.

Cuando el proponente incluya valores que no correspondan a la experiencia general o específica aquí señaladas, el contrato respectivo no será tenido en cuenta en el proceso de evaluación.

Si la oferta es presentada por un proponente plural y uno de ellos aporta la experiencia, deberá tener cuando menos un porcentaje de participación mayor o igual al 50%.

NOTA 1: Las certificaciones de contratos deberán relacionarse en el **Anexo No. 7**, y cada una deberá ser expedidas por la entidad con la cual se contrató, deben presentarse en ORIGINAL O FOTOCOPIA LEGIBLE y cada una de estas deben indicar:

- Nombre, dirección y teléfono de la entidad contratante.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de inicio y de finalización del contrato
- Certificación del cumplimiento del contrato terminado y recibido y/o liquidado.
- Porcentaje de participación en caso de consorcios o uniones temporales.

NOTA 2: En caso de que el proponente presente mas de cinco (5) certificaciones, la Universidad considerará únicamente las (5) primeras que se relacionen en el **ANEXO No. 7**.

NOTA 3: Cuando la certificación provenga de una entidad privada, deberá venir respaldada por fotocopia de la facturación que se originó en el desarrollo del mismo ó certificación del revisor fiscal donde certifique la ejecución del contrato y se expidieron las facturas correspondientes.

Las certificaciones que no cuenten con las condiciones de cumplimiento antes mencionadas ó no tengan anexo el documento de respaldo no serán tenidas en cuenta; lo anterior con el fin de evaluar el desempeño del proveedor en cada negociación y verificar el cumplimiento a satisfacción del objeto de cada contrato que se esté certificando.

NOTA 4: Cada certificación presentada deberá corresponder solamente a un contrato. En caso tal que se presenten certificaciones en las que se incluyan más de un contrato estas no serán tenidas en cuenta en el proceso de evaluación y calificación.

NOTA 5: Se exige como requisito que las certificaciones presentadas y evaluadas cumplan con los Términos de la presente convocatoria pública. En caso tal que alguna ó algunas no cumplan dará lugar a que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA.

En caso de la presentación de certificaciones expedidas en otros países, estas deben venir APOSTILLADAS Y EN ORIGINAL. El valor de dichas certificaciones debe ser expresado en dólares, los cuales se convertirán a pesos colombianos utilizando en valor de la divisa en la fecha en la cual se celebren el contrato.

2.4.1.2. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

El proponente deberá acreditar o aportar en su propuesta, el certificado del Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio el cual debe encontrarse en firme, vigente y en el que conste su actividad como proveedor relacionado con el objeto de la presente y cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días antes del cierre de la presente convocatoria Pública y su inscripción y renovación debe encontrarse vigente. Para el caso de los oferentes cuyo RUP este expedido de acuerdo al Decreto 1464 de 2010, deberá estar clasificado en algunas de las siguientes actividades y especialidades:

Actividad	Especialidad	Grupo
03 PROVEEDOR	07: Materias plásticas y manufacturas de estas materias: caucho y manufacturas de caucho.	01: Materias plásticas y manufacturas de estas materias 02: Caucho y manufacturas de caucho
	09: madera carbón vegetal y manufacturas de madera	01: Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera
	15: metales comunes y manufactura de estos metales	02: Manufacturas de fundición de hierro o de acero 05: Aluminio y mano facturas en aluminio 12: manufacturas diversas de metales comunes
	20: mercancía y productos diversos	01: muebles 03: manufacturas diversas

Si por el contrario, el proponente presenta el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio expedido de conformidad con la **sección III del capítulo II del título VI del Decreto No. 734 de 2013**, se realizará la verificación en el RUP de la clasificación (CIU) versión 3.1 A.C. ó su equivalencia en la versión CIU Rev. 4 A.C., en las que se verificara que el proponente se encuentre inscrito en cualquiera de las siguientes actividades así:

D361200	fabricación de muebles para oficina
D361301	fabricación de pupitres ,tableros ,estantería, vitrinas, elaborados en cualquier material
D361904	fabricación de muebles en acero
D361201	fabricación de muebles utilizados en la oficina en la oficina para almacenar, exhibir, trabajar, sentarse, decorar, soportar elaborado en cualquier material
Sección C, División 31, Clase 3110	Fabricación de Muebles

Cada uno de los miembros de los consorcios o uniones temporales que participen en la CONVOCATORIA PUBLICA, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes - RUP, y acreditar esta inscripción mediante el certificado respectivo expedido por la Cámara de Comercio de su Jurisdicción. La clasificación y calificación exigida para el Proponente, debe ser cumplida por la totalidad de los miembros del consorcio o la unión temporal.

Cuando se trate de persona natural extranjera sin domicilio en el país o de persona jurídica privada extranjera, deberá presentar la certificación de inscripción en el registro en una Cámara de Comercio Colombiana. Adicionalmente, deberá acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla judicial y extrajudicialmente.

La no presentación de este documento **genera rechazo de la propuesta**

Convocatoria Publica 004 de 2013

2.4.1.3. GARANTÍA MINIMA OFERTADA DE 2 AÑOS

El proponente que resulten como contratistas de la universidad deberán garantizar que el mobiliario ofertado. El tiempo de garantía ofertado debe ser mínimo de 2 años.

La garantía debe ser de fábrica o del distribuidor y por escrito, la cual deberá plasmarse en el **Anexo No. 3 PROPUESTA ECONÓMICA**, para cada uno de los equipos y soluciones integrales para la cual presente oferta el proponente; el no diligenciamiento de esta información en el Anexo citado inhabilita la propuesta para el ítem o la solución integral respectiva; en todo caso la universidad exige que el equipo, la instalación y la puesta en funcionamiento sea correcta y de ser necesario el cambio total o parcial de un equipo estos costos serán asumidos por el proveedor del mismo. Todos los gastos que implique el traslado, puesta en funcionamiento al hacer efectiva la garantía deberán ser cubierto por el proveedor. Por consiguiente el suministro de todos los repuestos necesarios (no consumibles) para que el equipo funcionamiento del equipo o los equipos sea correcto estarán a cargo del proveedor, durante el tiempo de vigencia de la garantía.

Dentro de la propuesta el oferente deberá allegar las hojas de vida del equipo profesional relacionado a continuación con una dedicación del 100% al contrato, el cual debe cumplir y acreditar, como mínimo con los siguientes requisitos de formación y experiencia, además deberá entregar los soportes, con las respectivas certificaciones laborales, contractuales y académicas.

2.4.1.4. PERSONAL PROFESIONAL

Dentro de la propuesta el oferente deberá allegar las hojas de vida del equipo profesional relacionado a continuación con una dedicación del 100% al contrato, el cual debe cumplir y acreditar como mínimo con los siguientes requisitos de formación y experiencia:

ASPECTOS	REQUISITOS
FORMACIÓN PROFESIONAL	UN (1) SUPERVISOR DEL PROYECTO: Deberá ser Arquitecto y/o Ingeniero Mecánico y/o Administrador de Empresas y/o Ingeniero Industrial, con matrícula profesional vigente, con experiencia general mínima de cinco (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Como experiencia específica deberá presentar dos (2) certificaciones como supervisor de actividades relacionadas con el objeto de la presente convocatoria.
	UN (1) COORDINADOR DE INSTALACIONES: Deberá ser Diseñador industrial y/o ingeniero y/o arquitecto, con matrícula profesional vigente, con una experiencia mínima de cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional - Deberá certificar una experiencia mínima de 24 meses como coordinador de instalación en actividades relacionadas con el objeto de la presente convocatoria, en máximo 4 certificaciones.

Dentro de la propuesta el oferente deberá allegar las hojas de vida del equipo profesional relacionado a continuación con una dedicación del 100% del tiempo de instalación del mobiliario, el cual debe cumplir y acreditar, como mínimo con los siguientes requisitos de formación y experiencia, además deberá entregar los soportes, con las respectivas certificaciones laborales, contractuales y académicas.

ESPECIFICACIONES PARA TENER EN CUENTA POR LOS OFERENTES

1. Los oferentes deberán anexar con su oferta documento firmado por el representante legal de la empresa ó del representante del Consorcio ó Unión Temporal (si este fuese el caso), en el que conste la garantía en tiempo ofrecida para cada mobiliario, la cual no podrá ser inferior a dos años, en todo caso la universidad exige que el suministro e instalación y la puesta en funcionamiento sea correcta y de ser necesario el cambio total o parcial de un mobiliario, estos costos serán asumidos por el proveedor del mismo.
2. Todos los gastos que implique el traslado, puesta en funcionamiento al hacer efectiva la garantía deberán ser cubiertos por el proveedor. Por consiguiente el suministro de todos los insumos para el mobiliario o los mobiliarios para su buen funcionamiento sea correcto estarán a cargo del proveedor, durante el tiempo de vigencia de la garantía.

3. La garantía mínima ofrecida debe ser de dos años, con un mínimo de una (1) visita al año, para realizar mantenimiento de carácter preventivo, que deberá incluir la asistencia técnica y el mantenimiento preventivo y correctivo por defectos de fabricación.

2.4.1.5. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El proponente deberá presentar Certificación donde indique, para su propuesta, el porcentaje que corresponde a Industria Nacional o Industria Extranjera o Mixta, de acuerdo con lo previsto en la Ley 816 de 2003 y el Decreto 0734 de 2013.

2.4.1.6 CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá presentar las especificaciones técnicas del mobiliario ofrecido para lo cual la Universidad ha diseñado el **Anexo No. 3**

2.4.1.7 PLANOS TECNICOS O FOTOS

De igual forma el oferente presentara los planos técnicos así como el ó foto como se describe a continuación:

PLANOS TECNICOS

Planos técnicos de los elementos indicados en el **Numeral 4.2 Aspectos Técnicos** donde se identifiquen las dimensiones solicitadas en el mencionado anexo. Los oferentes deberán entregar impresos cada uno de los formatos entregados por la Universidad con la información requerida en estos, los formatos serán entregados en AUTO-CAD versión 2007, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Solamente se acepta a color las imágenes y/o fotos de los muebles.
- Los planos deben ser entregados debidamente acotados en el formato establecido.
- Respetar las escales e información de cada uno de los formatos.
- La presentación de las planchas impresas será en formato doble carta respetando el formato de la Universidad.
- El proponente deberá ceñirse a la diagramación y numeración de los formatos suministrados por la Universidad.

RENDER/O FOTO

/o foto de los elementos indicados en el **Numeral 4.2 Aspectos Técnicos**, donde se identifiquen las características solicitadas en el mencionado anexo. Las imágenes deben corresponder a las características técnicas de los productos requeridos.

Los ítems que deben presentar plano render /o foto son los siguientes:

1. ISLAS x3 PUESTOS DE TRABAJO AULAS MAGISTRALES.
2. MESA CIRCULAR x4 SALAS DE TUTORÍA Y HEMEROTECA Y SÓTANO
3. MESAS RECTANGULARES CAFETERÍA
4. ISLAS x2 PUESTOS DE TRABAJO AULAS GRUPALES
5. MESA DE LECTURA RECTANGULAR x6
6. COLUMNA DE LOCKERS CON MONEDA x4 un
7. COLUMNA DE LOCKERS CON CANDADO x3 un.
8. ALMACENAMIENTO DOBLE (COORDINACIONES).
9. ARCHIVO RODANTE TRIPLE 3,80mts
10. MESAS SALA DE ESPERA
11. ESTANTERÍA DE ALTA RESISTENCIA 2.00
12. ESTANTERÍA DE ALTA RESISTENCIA 1.20
13. PLANOTECA VERTICAL
14. ESTANTERÍA TIPO REVISTERO

15. BANCA CORREDORES de 1,50 mts
16. CARRO TRANSPORTALIBROS

2.4.2. CRITERIOS AMBIENTALES

Resolución de Rectoría No. 147-30 de mayo 2007

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se compromete a incorporar la ética ambiental a todas las actividades docentes, investigativas y de servicios desarrolladas en sus diferentes sedes para hacerlas compatibles con la protección del medio ambiente en concordancia con su actividad visional y misional. Entendemos la protección del medio ambiente, como una responsabilidad indelegable de la Universidad y nos comprometemos a incorporar el Plan Institucional de Gestión Ambiental, en los planes de acción de los diferentes campos en donde se desempeñe la Universidad. En este sentido la Universidad Distrital Francisco José de Caldas se compromete a:

- Reducir, prevenir y mitigar los impactos medioambientales derivados de las actividades relacionadas con el uso y manipulación de sustancias químicas y peligrosas.
- Promover el ahorro y uso eficiente de agua y energía.
- Desarrollar e implementar un modelo de gestión integral de residuos sólidos.
- Cumplir las disposiciones legales en materia ambiental y mantener una relación de diálogo y colaboración con los organismos ambientales competentes, así como, la exigibilidad de las mismas en toda su la gestión contractual.
- Informar, capacitar y sensibilizar a la comunidad Universitaria para que observe las directrices marcadas en esta política ambiental y la normatividad ambiental vigente en el desarrollo de sus funciones.
- Establecer anualmente los objetivos y metas ambientales y evaluar el grado de avance conseguido respecto de años anteriores.
- Adecuar la política ambiental a las nuevas exigencias del entorno y los avances logrados con enfoque permanente de mejora continua.
- Evaluar la calidad del aire incluyendo el componente ruido, dentro de las diferentes actividades que se adelantan al interior del espacio en la que se instalaran los equipos.

CAPÍTULO 3

CRITERIOS PARA LA VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

3.1. TÉRMINO PARA LA VERIFICACIÓN

El comité designado realizará la verificación de los requisitos habilitantes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de cierre del proceso respecto a los factores correspondientes a la capacidad jurídica, financiera, de experiencia y capacidad de organización.

3.2. FACTORES DE VERIFICACIÓN

La capacidad jurídica, financiera y técnica del oferente será objeto de verificación de cumplimiento. Si los documentos de contenido jurídico, financiero (documentación e indicadores) y técnico no reúnen los requisitos indicados en el presente Pliego de Condiciones la propuesta será calificada como NO HABIL.

3.3. PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO

Los proponentes podrán subsanar todo lo que se considere por parte de la universidad como subsanable, sin violar con ello los principios de igualdad y selección objetiva y sin que le sea permitido modificar el contenido o alcance de su propuesta.

Para efectos de subsanar, el proponente deberá hacerlo en el término de tiempo que para tal fin establezca la Universidad. De esto no ser así, se considerará que el oferente no presenta interés en el proceso y su participación en el presente proceso de selección quedará suspendida y su oferta rechazada.

El plazo que la Universidad establezca para subsanar es de naturaleza preclusiva y por lo tanto, vencido el mismo no será considerado ningún documento presentado de manera extemporánea y se rechazará su ofrecimiento.

3.4. CAUSALES DE RECHAZO

Se consideran inelegibles las propuestas que se encuentren incursas en una o varias de las siguientes causales:

- a. Si el proponente no cumple con cualquiera de los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones como NO SUBSANABLES, para participar en el proceso de selección.
- b. Si el proponente no aclara o no responde de forma satisfactoria los requerimientos de la Universidad dentro del término concedido.
- c. Si se comprueba dentro del proceso de contratación, que la información y documentos que hacen parte de la oferta, no son veraces, es decir, no correspondan a la realidad de lo afirmado por el PROPONENTE.
- d. Si no se presentan los documentos que sean necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, siempre que estos determinen la asignación de puntaje.
- e. Si no presenta la propuesta económica, al momento de la diligencia del cierre establecida en el numeral 1.19

- f. Si la propuesta se presenta subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- g. Si la propuesta se presenta en forma extemporánea o en un lugar diferente al establecido en el Pliego de Condiciones.
- h. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- i. Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto disponible para contratar ó presente precios artificialmente bajos que no se sustenten debidamente.
- j. Cuando la propuesta sea presentada por personas que carezcan de capacidad legal para obligarse, o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en este Pliego de Condiciones
- k. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona.
- l. Los demás casos expresamente establecidos en el presente Pliego de Condiciones como causales de rechazo.
- m. Cuando la Universidad compruebe que cualquier información allegada por un proponente, sea falsa.
- n. Cuando no coincida la información diligenciada en los formatos con la información de los documentos soportes solicitados como aclaración por parte de la UNIVERSIDAD. La UNIVERSIDAD entiende que la información no coincide cuando no exista correspondencia entre la información contenida en el documento soporte frente a la relacionada por el proponente en los respectivos formatos.
- o. Cuando no se cumpla con los valores mínimos establecidos en las aclaraciones necesarias para la presentación de la oferta económica del capítulo 5 del presente proceso de selección.
- p. Cuando el oferente no cumpla con cada uno de los requerimientos de carácter técnico indicados en el presente pliego de condiciones.
- q. Los demás casos expresamente establecidos en el presente Pliego de Condiciones.

CAPÍTULO 4

REQUISITOS DESDE DEL PUNTO DE VISTA TÉCNICO

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La oferta deberá cumplir con la totalidad de los requisitos señalados en el **Anexo No. 3** "propuesta económica", para lo cual deberá consignar en dicho anexo, sin modificar su contenido, dando respuesta expresa en cada literal, si se compromete o no a cumplir con lo exigido en el pliego de condiciones. De la misma manera, los aspectos técnicos fundamentales se presentan a continuación y se advierte que la no cotización de la totalidad de los requerimientos técnicos de un ítem se considerará causal de rechazo de la oferta.

En caso tal que en el Anexo No. 3 no aparezca toda la información técnica completa de los ítem, será causal de rechazo de la oferta.

4.2. ASPECTOS TECNICOS

Los proponentes deberán cumplir con las especificaciones conforme a las siguientes Fichas técnicas, cantidades y Normas Técnicas NTC.

CANTIDADES MUEBLES MÓVILES MACARENA A Y ADUANILLA DE PAIBA

ITEM	MOBILIARIO	CANTIDAD TOTAL MUEBLES
1	ISLAS x3 PUESTOS DE TRABAJO AULAS MAGISTRALES: Isla de 2.00 x 0.60 mts, con Superficie de trabajo de 1.95 x 0.56 mts , superficie recta en aglomerado e= 30 mm con acabado en formica F8 color a escoger, con bordes en PVC termofundido de 2 mm de espesor del mismo color de la formica y dilatada de la estructura máximo 10 mm con dilatadores con acabado igual al de la estructura; bases estructurales en tubo metalico cal 16 y herrajes con acabado en pintura polvo electrostática micro texturizada, viga metalica inferior cal. 16 para refuerzo horizontal con acabado microtexturizado pintura Epoxic/Poliéster de aplicación electroestática con herrajes y acabado igual al de la estructura; paneles laterales y frontal en madera aglomerada máximo de 30 mm con acabado en formica F8 color a escoger, con bordes en PVC termofundido de 2 mm de espesor del mismo color de la formica y dilatada de la estructura máximo 10 mm con dilatadores altura de los paneles 50 cms y elevado 28 cm del piso y sujeto a la estructura. El mueble debe ir anclado al piso. Nota: Todas las superficies incluyen acabado inferior en balance de recubrimiento para evitar pandeo.	136
2	MESA CIRCULAR x4 COORDINACIONES: Superficie circular diámetro 1.00 mts, en aglomerado e= 30 mm con acabado en formica F8 color a escoger, con bordes en PVC termofundido de 2 mm de espesor del mismo color de la formica y dilatada de la estructura máximo 10 mm con dilatadores y acabado igual al de la estructura; base estructural en tubo metalico cal. 16 acabado microtexturizado con pintura Epoxic/Poliéster de aplicación electroestática, incluye herrajes. Niveladores con antideslizante. Nota: Todas las superficies incluyen acabado inferior en balance de recubrimiento para evitar pandeo.	18
3	MESA CIRCULAR x4 SALAS DE TUTORIA Y HEMEROTECA Y SOTANO: Superficie circular diámetro 1.20 mts, en aglomerado e= 30 mm con acabado en formica F8 color a escoger, con bordes en PVC termofundido de 2 mm de espesor del mismo color de la formica y dilatada de la estructura máximo 10 mm con dilatadores y acabado igual al de la estructura; base estructural en tubo metalico cal. 16 acabado microtexturizado con pintura Epoxic/Poliéster de aplicación electroestática, incluye herrajes. Niveladores con antideslizante. Nota: Todas las superficies incluyen acabado inferior en balance de recubrimiento para evitar pandeo.	21
4	MESAS CIRCULAR CAFETERIA PROFESORES: Mesa redonda de 0.80 mts de diámetro altura 0,73 mts. Tapa en vidrio templado de 10mm traslucido, pedestal en acero inoxidable de 2 ½" y base disco 56 cms de diámetro en acero inoxidable.	3

5	MESAS CIRCULAR CAFETERIA EXTERIORES: Mesa redonda de 0.80 mts de diámetro altura 0,73 mts. Tapa acero inoxidable cal. 20 acabado satinado con soporte y pedestal en acero inoxidable de 2 ½" y base disco 56 cms de diámetro en acero inoxidable.	3
6	MESAS RECTANGULARES CAFETERIA: Mesa de 1.20 x 0.60 mts para cafetería, superficie en acero inoxidable satinado calibre 20 con soporte y pedestal en acero inoxidable de 2 ½" y base disco 56 cms de diámetro en acero inoxidable.	132
7	ISLAS x2 PUESTOS DE TRABAJO AULAS GRUPALES: Mesa rectangular, superficie recta en aglomerado e= 30 mm de 1.50 x 0.90 mts con acabado en formica F8 color a escoger, con bordes en PVC termofundido de 2 mm de espesor del mismo color de la formica y dilatada de la estructura máximo 10 mm con dilatadores metálicos con acabado igual al de la estructura; bases estructurales en tubo lamina cold rolled cal. 16, incluye herrajes y acabado en pintura polvo electrostática micro texturizada. Incluye niveladores con antideslizante. Nota: Todas las superficies incluyen acabado inferior en balance de recubrimiento para evitar pandeo.	129
8	MESA RECTANGULAR X 4 SALA DE LECTURA: Superficie recta en aglomerado e= 36 mm de 1.20 x 0.90 mts con acabado en formica F8 color a escoger, borde en PVC termofundido del mismo color de la formica y dilatada de la estructura máximo 10 mm con dilatadores y acabado igual al de la estructura; bases estructurales con refuerzo en tubo cuadrado de 2" en lamina cold rolled cal. 16 incluye herrajes con acabado en pintura polvo electrostática micro texturizada. Niveladores con antideslizante. Nota: Todas las superficies incluyen acabado inferior en balance de recubrimiento para evitar pandeo.	19
9	MESA DE LECTURA RECTANGULAR x6: Superficie recta en aglomerado e= 36 mm de 1.80 x 0.90 mts con acabado en formica F8 color a escoger, borde en PVC termofundido del mismo color de la formica y dilatada de la estructura máximo 10 mm con dilatadores y acabado igual al de la estructura; bases estructurales con refuerzo en tubo cuadrado de 2" en lamina cold rolled cal. 16 incluye herrajes con acabado en pintura polvo electrostática micro texturizada. Niveladores con antideslizante. Nota: Todas las superficies incluyen acabado inferior en balance de recubrimiento para evitar pandeo.	23
10	MESA DE LECTURA RECTANGULAR x10 (especial): Compuesta por dos superficies de 2,00 x 0,90 mts cada una en aglomerado e= 36 mm con acabado en formica F8 color a escoger, borde en PVC termofundido del mismo color de la formica y dilatada de la estructura máximo 10 mm con dilatadores y acabado igual al de la estructura; bases estructurales con refuerzo en tubo cuadrado de 2" en lamina cold rolled cal. 16 incluye herrajes con acabado en pintura polvo electrostática micro texturizada. Niveladores con antideslizante. Nota: Todas las superficies incluyen acabado inferior en balance de recubrimiento para evitar pandeo.	2
11	BARRA DE LECTURA RECTANGULAR x3 puestos (especial): Superficie recta en aglomerado e= 36 mm de 2,25 x 0.50 mts con acabado en formica F8 color a escoger, borde en PVC termofundido del mismo color de la formica y dilatada de la estructura máximo 10 mm con dilatadores y acabado igual al de la estructura; bases estructurales con refuerzo en tubo cuadrado de 2" en lamina cold rolled cal. 16 incluye herrajes con acabado en pintura polvo electrostática micro texturizada. Niveladores con antideslizante. Nota: Todas las superficies incluyen acabado inferior en balance de recubrimiento para evitar pandeo.	1
12	BARRA DE LECTURA RECTANGULAR x12 puestos (especial): Compuesta por seis superficies de 1,50 x 0,50 mts cada una en aglomerado e= 36 mm con acabado en formica F8 color a escoger, borde en PVC termofundido del mismo color de la formica y dilatada de la estructura máximo 10 mm con dilatadores y acabado igual al de la estructura; bases estructurales con refuerzo en tubo cuadrado de 2" en lamina cold rolled cal. 16 incluye herrajes con acabado en pintura polvo electrostática micro texturizada. Niveladores con antideslizante. Nota: Todas las superficies incluyen acabado inferior en balance de recubrimiento para evitar pandeo, y la estructura debe ubicarse cada 1.50 mts a lo largo de toda la barra, cada base estructural debe soportar 2 módulos.	2
13	BARRA DE LECTURA RECTANGULAR x30 puestos (especial): Compuesta por quince superficies de 1,50 x 0,50 mts cada una en aglomerado e= 36 mm con acabado en formica F8 color a escoger, borde en PVC termofundido del mismo color de la formica y dilatada de la estructura máximo 10 mm con dilatadores y acabado igual al de la estructura; bases estructurales con refuerzo en tubo cuadrado de 2" en lamina cold rolled cal. 16 incluye herrajes con acabado en pintura polvo electrostática micro texturizada. Niveladores con antideslizante. Nota: Todas las superficies incluyen acabado inferior en balance de recubrimiento para evitar pandeo, y la estructura debe ubicarse cada 1.50 mts a lo largo de toda la barra, cada base estructural debe soportar 2 módulos.	2
14	MESA DE LECTURA CIRCULAR x6: Superficie circular diámetro 1.50 mts, en aglomerado e= 30 mm con acabado en formica F8 color a escoger, con bordes en PVC termofundido de 2 mm de espesor del mismo color de la formica y dilatada de la estructura máximo 10 mm con dilatadores y acabado igual al de la estructura; base estructural en tubo metalico cal. 16 acabado microtexturizado con pintura Epoxic/Poliéster de aplicación electrostática, incluye herrajes. Niveladores con antideslizante. Nota: Todas las superficies incluyen acabado inferior	4

	en balance de recubrimiento para evitar pandeo.	
15	COLUMNA DE LOCKERS CON MONEDA x4 un: Cuerpo zurrón del locker, elaborado en lamina CR Calibre 20-18 - puertas metálica elaborada en lamian CR-calibre 20-18 -Cerradura de moneda con resbalón Hafale o similar. Dimensiones generales externas: 1,80 altura -0,30 ancho - 0,37 profundidad. 4 MODULOS POR COLUMNA puertas con ranuras para ventilación, y sistema de señalización.	311
16	COLUMNA DE LOCKERS CON CANDADO x3 un: Cuerpo zurrón del locker, elaborado en lamina CR Calibre 20-18 - puertas metálica elaborada en lamian CR-calibre 20-18 -Sistema porta Candado-incluye candados. Dimensiones generales externas: 1,80 altura -0,30 ancho - 0,37 profundidad. 3 MODULOS POR COLUMNA puertas con ranuras para ventilación, y sistema de señalización.	62
17	ALMACENAMIENTO DOBLE (COORDINACIONES): De medidas externas, ancho de 0.76 alto 0.73 y profundo de 0.46 mts con tapa superior y laterales de 25mm de espesor en aglomerado con acabado en formica F8 color a escoger, con bordes en PVC termofundido de 2 mm de espesor del mismo color de la formica. Estructura Metálica Archivador en Lamina acero CR calibres 16 , 18 , 20, con niveladores y corredera full extensión en Acero Acabado. Sistema de cerradura antivuelco. Estructura Metálica del Cajón en Lámina acero CR calibre 20. Frente del Cajón Laminado: en Aglomerado, laminado plástico de alta presión, Perfil plástico PVC (canto), Trampa de cerradura en Lámina calibre 18 y varilla de acero calibre 1/4", Manija (frentes laminados y enchapados) en Acero CR Calibre 20 Partes Metálicas en Pintura electrostática.	46
18	ALMACENAMIENTO TRIPLE (COORDINACIONES): De medidas, ancho de 0.76 alto 1.07 y profundo de 0.46 mts, con tapa superior y laterales de 25mm de espesor en aglomerado con acabado en formica F8 color a escoger, estructura metálica, gabinete en lamina acero cr calibres 16, 18, 20. Niveladores bisagras grass bidimensional 3.5 mm en acero estampado. Entrepañeo en lámina de acero cr calibre 20 con refuerzo horizontal en lámina cold rolled calibre 20, sistema de cerradura doble intervención. Puertas en vidrio templado 5 mm – película vinilica lg adhesiva por una cara. Marco en aluminio. Cerradura gabinete, (frentes laminados y enchapados) en acero cr calibre 20 Partes metálicas en pintura electrostática.	23
19	ARCHIVO RODANTE DOBLE 2.50 mts: Techo archivo rodante -Material: Lamina cold rolled calibre 20 -Uso: Elemento estructural y estético, que funciona como parte superior del archivo Perfil conector superior cremallera central -Material: Lamina cold rolled calibre 14 -Uso: Elemento estructural que conecta los parales centrales Paral lateral izquierdo cremallera -Material: Lamina cold rolled calibre 16 -Uso: Elemento estructural y de soporte de la estructura y soporte de los entrepaños Paral central cremallera -Material: Lamina cold rolled calibre 16 y14 -Uso: Elemento estructural y de soporte de la estructura y soporte de los entrepaños Tornillos Bristol -Material: Acero, tipo bristol con cabeza, 5/16" x 1/2" -Uso: Mediante estos tornillos se fijan todas las partes que se ensamblan unas con otras -Acabado: Pavonado Paral lateral izquierdo derecho cremallera -Material: Lamina cold rolled calibre 16 -Uso: Elemento estructural y de soporte de la estructura y soporte de los entrepaños Estructura marco panel frontal -Material: Lamina cold rolled calibre 18 -Uso: lemento frontal estructural y de soporte de la estructura que permite instalar los tableros frontales y los mecanismos Base ángulo 2" 1UDC archivo rodante -aterial: Ángulo 2" x 1/8" y lamina cold rolled calibre 14 -Uso: Elemento estructural y de soporte de la estructura que permite ensamblar todos los elementos para formar el carro del archivo rodante -Conjunto rueda libre -Material: Acero 1020 -Uso: La rueda permite el deslizamiento del archivo rodante El sistema mecánico como piñones, ruedas, rodamientos y de mas componentes están fabricados con piezas de alta calidad y resistencia. Conjunto eje transmisión 1UDC -Material: Acero 1020 -Uso: El eje permite dar la tracción necesaria para que el archivo se deslice por el riel. Con Riel antivuelco Ángulo 1" x 1/8" Es el riel que permite que el archivo no se vuelque n manivela en Acero, lamina cold rolled calibre 16 para el desplazamiento del archivo Conjunto eje eductor en Acero, lamina cold rolled calibre 16 que Permite el giro de la cadena para el desplazamiento del archivo Manivela en Acero, lamina cold rolled calibre 18 que permite accionar el archivador para su desplazamiento Cadena en Acero Tensores en: Acero le Da tensión y alineamiento a los carros del archivo rodante Partes Metálicas en acabado Pintura electrostática.	1

20	<p>ARCHIVO RODANTE TRIPLE 2,20mts: Techo archivo rodante -Material: Lamina cold rolled calibre 20 -Uso: Elemento estructural y estético, que funciona como parte superior del archivo Perfil conector superior cremallera central -Material: Lamina cold rolled calibre 14 -Uso: Elemento estructural que conecta los parales centrales Paral lateral esquinero izquierdo cremallera -Material: Lamina cold rolled calibre 16 -Uso: Elemento estructural y de soporte de la estructura y soporte de los entrepaños Paral central cremallera -Material: Lamina cold rolled calibre 16 y14 -Uso: Elemento estructural y de soporte de la estructura y soporte de los entrepaños Tornillos Bristol -Material: Acero, tipo bristol con cabeza, 5/16" x 1/2" -Uso: Mediante estos tornillos se fijan todas las partes que se ensamblan unas con otras -Acabado: Pavonado Paral lateral esquinero derecho cremallera -Material: Lamina cold rolled calibre 16 -Uso: Elemento estructural y de soporte de la estructura y soporte de los entrepaños Estructura marco panel frontal -Material: Lamina cold rolled calibre 18 -Uso: lemento frontal estructural y de soporte de la estructura que permite instalar los tableros frontales y los mecanismos Base ángulo 2" 1UDC archivo rodante -aterial: Ángulo 2" x 1/8" y lamina cold rolled calibre 14 -Uso: Elemento estructural y de soporte de la estructura que permite ensamblar todos los elementos para formar el carro del archivo rodante -Conjunto rueda libre -Material: Acero 1020 -Uso: La rueda permite el deslizamiento del archivo rodante El sistema mecánico como piñones, ruedas, rodamientos y de mas componentes están fabricados con piezas de alta calidad y resistencia. Conjunto eje transmisión 1UDC -Material: Acero 1020 -Uso: El eje permite dar la tracción necesaria para que el archivo se deslice por el riel. Con Riel antivuelco Ángulo 1" x 1/8" Es el riel que permite que el archivo no se vuelque n manivela en Acero, lamina cold rolled calibre 16 para el desplazamiento del archivo Conjunto eje eductor en Acero, lamina cold rolled calibre 16 que Permite el giro de la cadena para el desplazamiento del archivo Manivela en Acero, lamina cold rolled calibre 18 que permite accionar el archivador para su desplazamiento Cadena en Acero Tensores en: Acero le Da tensión y alineamiento a los carros del archivo rodante Partes Metálicas en acabado Pintura electrostática.</p>	2
21	<p>ARCHIVO RODANTE TRIPLE 2,90mts: Techo archivo rodante -Material: Lamina cold rolled calibre 20 -Uso: Elemento estructural y estético, que funciona como parte superior del archivo Perfil conector superior cremallera central -Material: Lamina cold rolled calibre 14 -Uso: Elemento estructural que conecta los parales centrales Paral lateral esquinero izquierdo cremallera -Material: Lamina cold rolled calibre 16 -Uso: Elemento estructural y de soporte de la estructura y soporte de los entrepaños Paral central cremallera -Material: Lamina cold rolled calibre 16 y14 -Uso: Elemento estructural y de soporte de la estructura y soporte de los entrepaños Tornillos Bristol -Material: Acero, tipo bristol con cabeza, 5/16" x 1/2" -Uso: Mediante estos tornillos se fijan todas las partes que se ensamblan unas con otras -Acabado: Pavonado Paral lateral esquinero derecho cremallera -Material: Lamina cold rolled calibre 16 -Uso: Elemento estructural y de soporte de la estructura y soporte de los entrepaños Estructura marco panel frontal -Material: Lamina cold rolled calibre 18 -Uso: lemento frontal estructural y de soporte de la estructura que permite instalar los tableros frontales y los mecanismos Base ángulo 2" 1UDC archivo rodante -aterial: Ángulo 2" x 1/8" y lamina cold rolled calibre 14 -Uso: Elemento estructural y de soporte de la estructura que permite ensamblar todos los elementos para formar el carro del archivo rodante -Conjunto rueda libre -Material: Acero 1020 -Uso: La rueda permite el deslizamiento del archivo rodante El sistema mecánico como piñones, ruedas, rodamientos y de mas componentes están fabricados con piezas de alta calidad y resistencia. Conjunto eje transmisión 1UDC -Material: Acero 1020 -Uso: El eje permite dar la tracción necesaria para que el archivo se deslice por el riel. Con Riel antivuelco Ángulo 1" x 1/8" Es el riel que permite que el archivo no se vuelque n manivela en Acero, lamina cold rolled calibre 16 para el desplazamiento del archivo Conjunto eje eductor en Acero, lamina cold rolled calibre 16 que Permite el giro de la cadena para el desplazamiento del archivo Manivela en Acero, lamina cold rolled calibre 18 que permite accionar el archivador para su desplazamiento Cadena en Acero Tensores en: Acero le Da tensión y alineamiento a los carros del archivo rodante Partes Metálicas en acabado Pintura electrostática.</p>	1

22	<p>ARCHIVO RODANTE TRIPLE 3,80mts: Techo archivo rodante -Material: Lamina cold rolled calibre 20 -Uso: Elemento estructural y estético, que funciona como parte superior del archivo Perfil conector superior cremallera central -Material: Lamina cold rolled calibre 14 -Uso: Elemento estructural que conecta los parales centrales Paral lateral esquinero izquierdo cremallera -Material: Lamina cold rolled calibre 16 -Uso: Elemento estructural y de soporte de la estructura y soporte de los entrepaños Paral central cremallera -Material: Lamina cold rolled calibre 16 y14 -Uso: Elemento estructural y de soporte de la estructura y soporte de los entrepaños Tornillos Bristol -Material: Acero, tipo bristol con cabeza, 5/16" x 1/2" -Uso: Mediante estos tornillos se fijan todas las partes que se ensamblan unas con otras -Acabado: Pavonado Paral lateral esquinero derecho cremallera -Material: Lamina cold rolled calibre 16 -Uso: Elemento estructural y de soporte de la estructura y soporte de los entrepaños Estructura marco panel frontal -Material: Lamina cold rolled calibre 18 -Uso: lemento frontal estructural y de soporte de la estructura que permite instalar los tableros frontales y los mecanismos Base ángulo 2" 1UDC archivo rodante -aterial: Ángulo 2" x 1/8" y lamina cold rolled calibre 14 -Uso: Elemento estructural y de soporte de la estructura que permite ensamblar todos los elementos para formar el carro del archivo rodante -Conjunto rueda libre -Material: Acero 1020 -Uso: La rueda permite el deslizamiento del archivo rodante El sistema mecánico como piñones, ruedas, rodamientos y de mas componentes están fabricados con piezas de alta calidad y resistencia. Conjunto eje transmisión 1UDC -Material: Acero 1020 -Uso: El eje permite dar la tracción necesaria para que el archivo se deslice por el riel. Con Riel antivuelco Ángulo 1" x 1/8" Es el riel que permite que el archivo no se vuelque, manivela en Acero, lamina cold rolled calibre 16 para el desplazamiento del archivo Conjunto eje eductor en Acero, lamina cold rolled calibre 16 que Permite el giro de la cadena para el desplazamiento del archivo Manivela en Acero, lamina cold rolled calibre 18 que permite accionar el archivador para su desplazamiento Cadena en Acero Tensores en: Acero le Da tensión y alineamiento a los carros del archivo rodante Partes Metálicas en acabado Pintura electrostática.</p>	2
23	<p>ARCHIVO RODANTE TRIPLE 4,05mts: Techo archivo rodante -Material: Lamina cold rolled calibre 20 -Uso: Elemento estructural y estético, que funciona como parte superior del archivo Perfil conector superior cremallera central -Material: Lamina cold rolled calibre 14 -Uso: Elemento estructural que conecta los parales centrales Paral lateral esquinero izquierdo cremallera -Material: Lamina cold rolled calibre 16 -Uso: Elemento estructural y de soporte de la estructura y soporte de los entrepaños Paral central cremallera -Material: Lamina cold rolled calibre 16 y14 -Uso: Elemento estructural y de soporte de la estructura y soporte de los entrepaños Tornillos Bristol -Material: Acero, tipo bristol con cabeza, 5/16" x 1/2" -Uso: Mediante estos tornillos se fijan todas las partes que se ensamblan unas con otras -Acabado: Pavonado Paral lateral esquinero derecho cremallera -Material: Lamina cold rolled calibre 16 -Uso: Elemento estructural y de soporte de la estructura y soporte de los entrepaños Estructura marco panel frontal -Material: Lamina cold rolled calibre 18 -Uso: lemento frontal estructural y de soporte de la estructura que permite instalar los tableros frontales y los mecanismos Base ángulo 2" 1UDC archivo rodante -aterial: Ángulo 2" x 1/8" y lamina cold rolled calibre 14 -Uso: Elemento estructural y de soporte de la estructura que permite ensamblar todos los elementos para formar el carro del archivo rodante -Conjunto rueda libre -Material: Acero 1020 -Uso: La rueda permite el deslizamiento del archivo rodante El sistema mecánico como piñones, ruedas, rodamientos y de mas componentes están fabricados con piezas de alta calidad y resistencia. Conjunto eje transmisión 1UDC -Material: Acero 1020 -Uso: El eje permite dar la tracción necesaria para que el archivo se deslice por el riel. Con Riel antivuelco Ángulo 1" x 1/8" Es el riel que permite que el archivo no se vuelque n manivela en Acero, lamina cold rolled calibre 16 para el desplazamiento del archivo Conjunto eje eductor en Acero, lamina cold rolled calibre 16 que Permite el giro de la cadena para el desplazamiento del archivo Manivela en Acero, lamina cold rolled calibre 18 que permite accionar el archivador para su desplazamiento Cadena en Acero Tensores en: Acero le Da tensión y alineamiento a los carros del archivo rodante Partes Metálicas en acabado Pintura electrostática.</p>	1

24	<p>ARCHIVO RODANTE TRIPLE 6,65mts: Techo archivo rodante -Material: Lamina cold rolled calibre 20 -Uso: Elemento estructural y estético, que funciona como parte superior del archivo Perfil conector superior cremallera central -Material: Lamina cold rolled calibre 14 -Uso: Elemento estructural que conecta los parales centrales Paral lateral esquinero izquierdo cremallera -Material: Lamina cold rolled calibre 16 -Uso: Elemento estructural y de soporte de la estructura y soporte de los entrepaños Paral central cremallera -Material: Lamina cold rolled calibre 16 y14 -Uso: Elemento estructural y de soporte de la estructura y soporte de los entrepaños Tornillos Bristol -Material: Acero, tipo bristol con cabeza, 5/16" x 1/2" -Uso: Mediante estos tornillos se fijan todas las partes que se ensamblan unas con otras -Acabado: Pavonado Paral lateral esquinero derecho cremallera -Material: Lamina cold rolled calibre 16 -Uso: Elemento estructural y de soporte de la estructura y soporte de los entrepaños Estructura marco panel frontal -Material: Lamina cold rolled calibre 18 -Uso: lemento frontal estructural y de soporte de la estructura que permite instalar los tableros frontales y los mecanismos Base ángulo 2" 1UDC archivo rodante -aterial: Ángulo 2" x 1/8" y lamina cold rolled calibre 14 -Uso: Elemento estructural y de soporte de la estructura que permite ensamblar todos los elementos para formar el carro del archivo rodante -Conjunto rueda libre -Material: Acero 1020 -Uso: La rueda permite el deslizamiento del archivo rodante El sistema mecánico como piñones, ruedas, rodamientos y de mas componentes están fabricados con piezas de alta calidad y resistencia. Conjunto eje transmisión 1UDC -Material: Acero 1020 -Uso: El eje permite dar la tracción necesaria para que el archivo se deslice por el riel. Con Riel antivuelco Ángulo 1" x 1/8" Es el riel que permite que el archivo no se vuelque n manivela en Acero, lamina cold rolled calibre 16 para el desplazamiento del archivo Conjunto eje eductor en Acero, lamina cold rolled calibre 16 que Permite el giro de la cadena para el desplazamiento del archivo Manivela en Acero, lamina cold rolled calibre 18 que permite accionar el archivador para su desplazamiento Cadena en Acero Tensores en: Acero le Da tensión y alineamiento a los carros del archivo rodante Partes Metálicas en acabado Pintura electrostática.</p>	1
25	<p>MESAS SALA DE ESPERA: Mesa elaborada en aglomerado de madera de espesor 18 mm, acabado en laminado de alta presión (F8), con bordes termofundidos de 2 mm de espesor. Medidas: Profundidad: 60 cm, Ancho 60 cm Altura 26 cm y patas en acero inoxidable.</p>	28
26	<p>MESAS PARA IMPRESORAS: dimensiones 180 x 70 x 49cm, con tapa superior y laterales de 25mm de espesor en aglomerado con acabado en formica F8 color a escoger, con bordes en PVC termofundido de 2 mm de espesor del mismo color de la formica. Estructura Metálica en Lamina acero CR calibres 16 , 18 , 20 con acabado en pintura electrostática, incluye ductos y pasacables para conducción eléctrica voz y datos, puertas y entrepaños en Lamina acero CR calibres 16; con niveladores antideslizantes.</p>	3
27	<p>MUEBLE PARA MICROONDAS CAFETERIA PROFESORES (según diseño): PLAFON: de 4.05 x 0.60 mts y h= 0.20 mts elaborado en aglomerado 15 mm con acabado en laminado de alta presión (F8), con estructura elaborada en madera. Con herrajería interna en lamina galvanizada cal 16, para anclaje a muro de concreto (refuerzos internos). SUPERFICIE MESÓN: en marmol pulido y brillante e= 30 mm color a escoger, con reengruese de 40 mm y salpicadero de 100 mm con bordes pulidos, con herrajería en lamina cold rolled cal 16 para anclaje a columna y a muro, 3 azafates de acero inoxidable herraje empotrado al mesón de marmol para acceder a las elementos de café, azúcar, mezcladores; cuenta con 3 vanos de 25 x 20 cms para cada uno de los almacenamientos de basuras incluye tapa pivotante en acero inoxidable. MUEBLE FLOTANTE: de 4.05 x 0.60 mts y h= 0.55 mts elaborado en aglomerado 25 mm con acabado en laminado de alta presión (F8) y acabado interno en formica, con estructura elaborada en madera, con herrajería interna en lamina cold rolled cal 16, para anclaje a muro (refuerzos internos); con 3 Almacenamientos para una caneca por puerta, para almacenar en espacios independientes desechos, (3) puertas tipo push en vidrio laminado 4+4 con marco en aluminio, bisagras de push, 1 push, 1 freno por puerta. Cada espacio de medidas de 500 mm de ancho x 600 mm de profundo y 526 mm de alto aproximado, (2) cajones tipo push en vidrio laminado 4+4 con marco en aluminio, riel, 1 push, 1 freno por cajón, cada cajón de medidas de 400 mm de ancho x 600 mm de profundo y 260 mm de alto aproximado; (1) cajón tipo push en vidrio laminado 4+4 con marco en aluminio, riel, 1 push, 1 freno por cajón, de medidas de 200 mm de ancho x 600 mm de profundo y 526 mm de alto aproximado; parche en aglomerado 25 mm con acabado en laminado de alta presión (F8) de 1.80 x 0.55 mts aproximado. RECUBRIMIENTO COLUMNAS: elaborado en aglomerado 25 mm con acabado en laminado de alta presión (F8) y con estructura interna elaborada en madera, con herrajería interna en lamina cold rolled cal 16, para anclaje a columna (refuerzos internos), incluye dilatación a la altura del mesón. Incluye salidas eléctricas y maquina dispensadora de cafe y horno microondas.</p>	1

28	MUEBLE PARA MICROONDAS CAFETERIA (según diseño): PLAFÓN: de 6.40 x 0.90 mts y h= 0.20 mts elaborado en aglomerado 15 mm con acabado en laminado de alta presión (F8), con estructura elaborada en madera. Con herrajería interna en lamina cold rolled cal 16, para anclaje a muro (refuerzos internos). SUPERFICIE MESÓN: en marmol pulido y brillante e= 30 mm color a escoger, con reengruese de 40 mm y salpicadero de 100 mm con bordes pulidos, con herrajería en lamina cold rolled cal 16 para anclaje a columna y a muro. MUEBLE FLOTANTE: de 6.40 x 0.60 mts y h= 0.40 mts elaborado en aglomerado 25 mm con acabado en laminado de alta presión (F8), con estructura elaborada en madera, con herrajería interna en lamina cold rolled cal 16, para anclaje a muro de concreto (refuerzos internos), incluye entrepaños en aglomerado 25 mm con acabado en laminado de alta presión (F8). Incluye 5 hornos microondas tipo industrial y 5 salidas electricas.	1
29	ESTANTERÍA DE ALTA RESISTENCIA 2.00: Módulo de estantería de altura de 2.00 mts y de ancho de 0.90 mts, y Profundidad 0,35 MTS, en lámina cold rolled cal. 16 y acabado en pintura polvo electrostática micro texturizada, con 5 entrepaños móviles en lámina cold rolled cal. 16 y acabado en pintura polvo electrostática micro texturizada, se debe fijar en piso, recubrimiento sobre los costados y parte superior del módulo en aglomerado e= 10 mm, con acabado en formica F8 color a escoger. 3 Trancalibros por entrepaño en lámina cold rolled cal. 20. Incluye accesorio para señalización. Graduación de entrepaños por cremallera ranurada.	520
30	ESTANTERÍA DE ALTA RESISTENCIA 1.20: Módulo de estantería de altura de 1.20 mts y de ancho de 0.90 mts, y Profundidad 0,35 mts, en lámina cold rolled cal. 16 y acabado en pintura polvo electrostática micro texturizada, con 3 entrepaños móviles en lámina cold rolled cal. 16 y con refuerzo en lamina cold rolled cal. 16 y acabado en pintura polvo electrostática micro texturizada, se debe fijar en piso, recubrimiento sobre los costados y parte superior del módulo en aglomerado e= 10 mm, con acabado en formica F8 color a escoger. 3 Trancalibros por entrepaño en lámina cold rolled cal. 20. Incluye accesorio para señalización. Graduación de entrepaños por cremallera ranurada.	78
31	PLANOTECA VERTICAL: Planoteca con capacidad para 500 planos en formato de 0.70 x 1.00 mts. Medidas: Altura 1,25 mts Frente 0.90 mts, Profundo 0.49 mts. Materiales: Cuerpo metálico en lámina CR cal 18. Tapa superior montada sobre pistones neumáticos y cerradura para seguridad general del mueble. Tapa frontal en lámina cold rolled cal 18 montada sobre correderas esferadas, de extracción frontal con una rodachina inferior para un movimiento suave y uniforme. Tres guías macho hembra de 3/4" de diámetro cromadas con un desplazamiento de 30 cm. Para colgar los planos. Acabados: Todas las partes y piezas metálicas con acabado microtexturizado con pintura Epoxi/Poliéster de aplicación electroestática.	10
32	ESTANTERÍA BAJA PARA CDS Y DVDS: Dimensiones h: 1,10 x 0,90 x 0,60 mts, Estructura en lámina cr cal 18 y 20, entrepaños regulables con divisiones en lámina cr para almacenamiento de cd y dvd, recubrimiento sobre los costados y parte superior del módulo en aglomerado e= 10 mm, con acabado en formica F8 color a escoger.	2
33	ESTANTERÍA TIPO REVISTERO: Módulo de estantería de altura de 1.50 mts y de ancho de 1.20 mts, y Profundida 0,35 MTS, en lámina cold rolled cal. 16 y acabado en pintura polvo electrostática micro texturizada, con 3 entrepaños útiles inclinados con refuerzo en lamina cold rolled cal. 20 y acabado en pintura polvo electrostática micro texturizada, recubrimiento sobre los costados y parte superior del módulo en aglomerado e= 10 mm, con acabado en formica F8 color a escoger.	13
34	DIVISIÓN PARA MUEBLE TV BIBLIOTECA (según diseño): Persiana en madera maciza, estructura tubular de 1 1/2", h=2.00 mts en acero inoxidable, empotrada al piso y panel en eco-resina de 6 mm con encapsulados naturales y accesorios en acero inoxidable.	4
35	BANCA CORREDORES de 1,50 mts: Asiento elabora en tablillas rectangulares madera de teca alta de densidad con dimensiones 70x15 mm Cantidad: 9 por banca, acabado a base de laca poliuretano catalizada, estructura 5 bases en elaboradas en fundición Gris acabado en pintura polvo electrostática micro texturizada, sistema sujeción con tornillo de carriaje 5/16"x2" - Acabado pavonado negro. Verificar medidas en obra segun nicho. Anclada a piso.	29
36	BANCA EXTERIORES de 1.20 mts: Asiento elabora en tablillas rectangulares madera de teca alta de densidad con dimensiones 120x15 mm Cantidad: 14 por banca, acabado a base de laca poliuretano catalizada, estructura 4 bases en elaboradas en fundición Gris acabado en pintura polvo electrostática micro texturizada, sistema sujeción con tornillo de carriaje 5/16"x2" - Acabado pavonado negro. Anclada a piso.	10
37	SILLAS AULAS Y SALAS: Silla en polipropileno asiento y espaldar, el asiento con espuma de alta densidad tapizado en tela o en prana, espaldar con perforaciones, estructura tipo trineo tubería en acero cromado.	689

38	SILLAS AULAS GRUPALES, SALAS DE TUTORIAS, PRÁCTICAS LIBRES Y SALAS DE ESTUDIO Y SILLAS DE LECTURA: Concha: Asiento y espaldar en una sola pieza en polipropileno color negro, Estructura: Tubería en acero cromado con soportes antideslizantes.	787
39	SILLAS INTERLOCUCIÓN: Materiales: Tela en polipropileno o vinilo. Color a elegir, conchas: Asiento y espaldar en polipropileno en una sola pieza, espuma del Asiento y espaldar en poliuretano de alta densidad, estructura: tubular en acero cromado, 4 patas, con tapones antideslizantes, descansabrazos tubular en acero cromado con apoyo en polipropileno.	143
40	SILLAS OPERATIVAS: Silla giratoria, con mecanismo de contacto permanente, sistema neumático de elevación, espaldar tapizado sobre espumas de alta densidad graduable en altura y asiento tapizado sobre espumas de alta densidad, en textil. Base de 5 apoyos en negro con ruedas, brazos ajustables. Altura mínima del cilindro 40 cm, altura máxima del cilindro 50 cm.	186
41	SILLAS DE INTERLOCUCIÓN DECANATURA Y DIRECCIÓN GENERAL BIBLIOTECA Y SOTANO: Asiento en espuma de alta densidad con tapizado negro, espaldar en malla elástica negra, carcazas en polipropileno negro, estructura en tubería en acero cromado tipo trineo con apoya brazos fijos en polipropileno, cuenta con ajuste del respaldo lumbar en tensión.	16
42	SILLA OPERATIVA DECANATURA Y DIRECCIÓN GENERAL BIBLIOTECA: Silla Ejecutiva Mecanismo synchro 2 x 1 , brazos multiajustables en 3d, asiento y espaldar en malla, espaldar multiposición con regulación de tensión, soporte lumbar ajustable de forma vertical, base en aluminio pulido, ruedas piso duro.	3
43	SILLAS SALAS DE JUNTAS: Materiales: Malla elástica color negro en el espaldar y tela o prana en color negro en el asiento, conchas: Asiento de plástico interior y cubierta exterior con espuma en poliuretano de alta densidad; espaldar Estructura de plástico, estructura Metálica CR, ajuste de altura mediante cilindro neumático, Base estrella en nylon tipo 5 patas, rodachinas para piso duro de 50 mm de diámetro, descansabrazos tubular de acero cromado y plataforma en polipropileno, mecanismos Regulación de altura, ajuste del espaldar.	72
44	SILLAS CAFETERIA: Silla apilable con estructura de 4 patas cromada, sin brazos. Asiento y Espaldar PLASTICO. Estructura metálica en tubo CR calibre 16. Acabado de piezas metálicas en cromado, monoconcha en polipropileno, tornillos autorroscantes cabeza avellanada zincado.	528
45	SILLAS CAFETERIA PRFESORES Y EXTERIORES: Silla apilable con estructura de 4 patas cromada, sin brazos. Asiento y Espaldar PLASTICO. Estructura metálica en tubo CR calibre 16. Acabado de piezas metálicas en cromado, monoconcha en polipropileno, tornillos autorroscantes cabeza avellanada zincado.	24
46	SILLAS TIPO BUTACO CAFETERIA PROFESORES, PERSONAL ASEO Y VIGILANCIA: Silla apilable con estructura de 4 patas cromada, sin brazos. Asiento y Espaldar PLASTICO. Estructura metálica en tubo CR calibre 16. Acabado de piezas metálicas en cromado, monoconcha en polipropileno, tornillos autorroscantes cabeza avellanada zincado. Altura asiento de 61 a 74 cms.	16
47	SILLA TIPO TANDEM x3 SALA DE ESPERA: Estructura metálica, cal 16. Cromada, viga que consta de un tubo rectangular, con acabado en pintura electrostática, patas laterales de tubo curvado con tapones para patas en polipropileno, fijación de la estructura a la viga, asiento y espaldar en lamina microperforada cal 14.	11
48	SILLA TIPO TANDEM x2 SALA DE ESPERA: Estructura metálica, cal 16. cromada, viga que consta de un tubo rectangular, con acabado en pintura electrostática, patas laterales de tubo curvado con tapones para patas en polipropileno, fijación de la estructura a la viga, asiento y espaldar en lamina microperforada cal 14.	9
49	SOFA SENCILLO: Sofá Cuadrado 0.70 x 0.70. Tapicería en textil, prana o microfibra. Estructura en tableros de madera aglomerada de 18 mm de espesor unidos mediante tornillos drywall y pegante de polivinilo de acetato. El mueble completo descansa sobre una base metálica cromada en tubería de lámina cold rolled cuadrado de 1" calibre 16, con soldadura tipo MIG. Deslizadores escualizables en nylon recubiertas en acero, para el tapizado se utilizan espumas laminadas de poliuretano densidad 26, espesor 10 mm y espuma superflex densidad 26, espesor 40 mm. Para el espaldar y el asiento, densidad 26, espesor 30 mm y espuma superflex densidad 26, espesor 40 mm. Los cojines se apoyan sobre reatas elásticas fabricadas en polipropileno y caucho de alta tenacidad. La espuma de los cojines está recubierta con poliéster laminado.	58

50	SOFA DOBLE: Sofá Cuadrado 2 puestos 1.40 x 70. Tapicería en textil, prana o microfibra. Estructura en tableros de madera aglomerada de 18 mm de espesor unidos mediante tornillos drywall y pegante de polivinilo de acetato. El mueble completo descansa sobre una base metálica cromada en tubería de lámina cold rolled cuadrado de 1" calibre 16, con soldadura tipo MIG. Deslizadores escualizables en nylon recubiertas en acero, para el tapizado se utilizan espumas laminadas de poliuretano densidad 26, espesor 10 mm y espuma superflex densidad 26, espesor 40 mm. Para el espaldar y el asiento, densidad 26, espesor 30 mm y espuma superflex densidad 26, espesor 40 mm. Los cojines se apoyan sobre reatas elásticas fabricadas en polipropileno y caucho de alta tenacidad. La espuma de los cojines está recubierta con poliéster laminado.	62
51	SILLAS AUDITORIO: Silla en espuma inyectada. Partes Tapizadas tienen una espuma inyectada de poliuretano que tiene un frente redondeado, se tapiza la superficie entera, los tapizados solo van en la parte frontal del espaldar, la superficie superior del asiento. El respaldo del espaldar es en madera. Los montantes del pasillo se suministran con paneles decorativos sólidos en madera enchapados en formica, redondeadas, descansabrazo fijo, ergonómicos diseño especial en poliuretano. Soporte Abatible. La silla se levanta automáticamente hasta la posición abatida cuando no está ocupada y está montada sobre un soporte en lámina de cold rolled calibre 16, con perno de nylon. La Función de levantar la silla se realiza por gravedad, las sillas se anclan tanto a la huella de la grada como a la contrahuella, mediante anclas de fijación (2 por cada pata), debe incluir señalización y numeración.	450
52	CARRO TRANSPORTALIBROS: Estructura metálica en tubo cold rolled, de 1.00 x 0.80 x 0.50 mts, con 3 niveles útiles inclinados, doble cara, en lamina de acero cold rolled cal 18 y 20, manija forrada en caucho-textil, ruedas para tráfico pesado en goma siliconada con balinera, acabado general pintura en polvo de aplicación electrostática.	15

CANTIDADES MUEBLES FIJOS MACARENA A

ITEM	MOBILIARIO	CANTIDAD TOTAL DE MUEBLES
1	PUESTO DE TRABAJO DECANO Y DIRECTOR DE BIBLIOTECA: Puesto de trabajo operativo superficie rectangular en aglomerado de madera espesor 30 mm. Medidas: 2.00mtx 0.92 mts, con acabado en laminado de alta presión ó (F8), color a escoger, con bordes en PVC termofundido de 2 mm de espesor del mismo color de la superficie. Bases estructurales en tubo de aluminio anodizado natural y/o lamina cold rolled cal 16 acabado microtexturizado con pintura Epoxic/Poliéster, viga de aluminio extruido, acabado anodizado natural, o viga en lamina Cold Rolled cal. 16, acabado microtexturizado con pintura Epoxic/Poliéster de aplicación electrostática, ducto horizontal de división interna para conducción eléctrica, voz y datos, en la parte inferior de la superficie, en perfil de aluminio o lamina Cold Rolled cal. 16, acabado microtexturizado con pintura Epoxic/Poliéster de aplicación electrostática, con tapa en polipropileno. Incluye faldero en aglomerado entre 15 y 2 mm con acabado en laminado de alta presión (F8), color a escoger y borde en PVC termo fundido de 2 mm de espesor. Almacenamiento (Credenza) en madera de aglomerado de espesor de 18 mm con tapa superior en espesor de 30 mm de 2.00 x 0.50 mts, con acabado en laminado de alta presión (F8), color a escoger, con bordes en PVC termofundido de 2 mm de espesor del mismo color de la superficie, incluye Archivador interno fabricado en Lámina CR cal. 20 con refuerzos en uniones en soldadura, con acabado microtexturizado con pintura Epoxic/Poliéster. Cerradura con mecanismo de cierre automático para dos cajones con bandeja organizadora y recubierto con parches en madera aglomerada y mueble auxiliar o de retorno en aglomerado de madera de 18 mm y superficies superior e inferior en 30 mm, acabado en laminado de alta presión (F8), de 1.20 x 0.60, con bordes en PVC termofundido de 2 mm de espesor del mismo color de la superficie. La altura de los muebles es de 0.73 mts. Incluye niveladores con antideslizante. Nota: Todas las superficies incluyen acabado inferior en balance de recubrimiento para evitar pandeo.	1

2	<p>PUESTO DE TRABAJO OPERATIVO LÍNEA 1 (asistentes y secretaria): Puestos de trabajo de 1.50 x 1.50 mts. Incluye superficie recta de 1.50 mts. x 0.60mts. en madera aglomerada espesor 30 mm con acabado en laminado de alta presión (F8) color a escoger y superficie retorno de 0.90mts x 0.60 espesor 30mm, con bordes en PVC termofundido de 2 mm de espesor del mismo color de las superficies. Bases estructurales en tubo de aluminio anodizado natural y/o lamina cold rolled cal 16 acabado microtexturizado con pintura Epoxic/Poliéster, viga en aluminio extruido acabado anodizado natural o viga en lamina Cold Rolled cal. 16, acabado microtexturizado con pintura Epoxic/Poliéster de aplicación electroestática, acabado microtexturizado con pintura Epoxic/Poliéster de aplicación electroestática. Niveladores con antideslizante, viga en aluminio extruido, acabado anodizado natural, o viga en lamina Cold Rolled cal. 16, acabado microtexturizado con pintura Epoxic/Poliéster de aplicación electroestática, ducto horizontal con división interna para conducción eléctrica, voz y datos, en la parte inferior de la superficie, en perfil de aluminio o lamina Cold Rolled cal. 16, acabado microtexturizado con pintura Epoxic/Poliéster de aplicación electroestática , con tapa en polipropileno.CONDUCCION TECHO-SUPERFICIE O PISO-SUPERFICIE PARA POTENCIA, VOZ Y DATOS: Tubular con division interna, en aluminio con acabado anodizado natural garantizando la resistencia o lamina cold rolled cl 20 acabado microtexturizado con pintura Epoxic/Poliéster de aplicación electroestática. PANTALLAS DIVISIÓN ENTRE PUESTOS: Vidrio laminado 4+4, altura minima 30 cm por el largo de la superficie, sujeción de pantalla mediante herrajes y empaques para ajustar la pantalla al perfil de sujeción. ALMACENAMIENTO: Archivador 2x1 con tapa en frontal en madera aglomerada y laminado de alta presión, con bordes en PVC termofundido de 2 mm de espesor y cerradura, con niveladores, bandeja organizadora, fabricado en lámina CR cal. 20, con refuerzos internos y uniones en soldadura y acabado microtexturizado con pintura Epoxic/Poliéster aplicación electroestática, incluye cerradura.Nota: Todas las superficies incluyen acabado inferior en balance de recubrimiento para evitar pandeo.</p>	79
3	<p>PUESTO DE TRABAJO OPERATIVO LÍNEA 2 (coordinaciones): Puestos de trabajo de 1.50 x 1.50 mts. Incluye superficie recta de 1.50 mts. x 0.60mts. en madera aglomerada espesor 30 mm con acabado en laminado de alta presión (F8) color a escoger y superficie retorno de 0.90mts x 0.60 espesor 30mm, con bordes en PVC termofundido de 2 mm de espesor del mismo color de las superficies. Bases estructurales en tubo de aluminio anodizado natural y/o lamina cold rolled cal 16 acabado microtexturizado con pintura Epoxic/Poliéster, viga en aluminio extruido acabado anodizado natural o viga en lamina Cold Rolled cal. 16, acabado microtexturizado con pintura Epoxic/Poliéster de aplicación electroestática, acabado microtexturizado con pintura Epoxic/Poliéster de aplicación electroestática. Niveladores con antideslizante, viga en aluminio extruido, acabado anodizado natural, o viga en lamina Cold Rolled cal. 16, acabado microtexturizado con pintura Epoxic/Poliéster de aplicación electroestática, ducto horizontal con división interna para conducción eléctrica, voz y datos, en la parte inferior de la superficie, en perfil de aluminio o lamina Cold Rolled cal. 16, acabado microtexturizado con pintura Epoxic/Poliéster de aplicación electroestática , con tapa en polipropileno.CONDUCCION TECHO-SUPERFICIE O PISO-SUPERFICIE PARA POTENCIA, VOZ Y DATOS: Tubular con division interna, en aluminio con acabado anodizado natural garantizando la resistencia o lamina cold rolled cl 20 acabado microtexturizado con pintura Epoxic/Poliéster de aplicación electroestática. ALMACENAMIENTO: Archivador 2x1 con tapa en frontal en madera aglomerada y laminado de alta presión, con bordes en PVC termofundido de 2 mm de espesor y cerradura, con niveladores, bandeja organizadora, fabricado en lámina CR cal. 20, con refuerzos internos y uniones en soldadura y acabado microtexturizado con pintura Epoxic/Poliéster aplicación electroestática, incluye cerradura.Nota: Todas las superficies incluyen acabado inferior en balance de recubrimiento para evitar pandeo.</p>	21
4	<p>PUESTO DE TRABAJO PROFESIONALES CATALOGACION (biblioteca): Puestos de trabajo de 1.50 x 0,60 mts en madera aglomerada espesor 30 mm con acabado en laminado de alta presión (F8) color a escoger, con bordes en PVC termofundido de 2 mm de espesor del mismo color de las superficies. Bases estructurales en tubo de aluminio anodizado natural y/o lamina cold rolled cal 16 acabado microtexturizado con pintura Epoxic/Poliéster, viga en aluminio extruido acabado anodizado natural o viga en lamina Cold Rolled cal. 16, acabado microtexturizado con pintura Epoxic/Poliéster de aplicación electroestática. Niveladores con antideslizante, ducto horizontal con división interna para conducción eléctrica, voz y datos, en la parte inferior de la superficie, en perfil de aluminio o lamina Cold Rolled cal. 16, acabado microtexturizado con pintura Epoxic/Poliéster de aplicación electroestática , con tapa en polipropileno.CONDUCCION TECHO-SUPERFICIE O PISO-SUPERFICIE PARA POTENCIA, VOZ Y DATOS: Tubular con division interna, en aluminio con acabado anodizado natural garantizando la resistencia o lamina cold rolled cl 20 acabado microtexturizado con pintura Epoxic/Poliéster de aplicación electroestática. PANTALLAS DIVISIÓN ENTRE PUESTOS: Vidrio laminado 4+4, altura minima 30 cm por el largo de la superficie, sujeción de pantalla mediante herrajes y empaques para ajustar la pantalla al perfil de sujeción. ALMACENAMIENTO: Archivador 2x1 con tapa en frontal en madera aglomerada y laminado de alta presión, con bordes en PVC termofundido de 2 mm de espesor y cerradura, con niveladores, bandeja organizadora, fabricado en lámina CR cal. 20, con refuerzos internos y uniones en soldadura y acabado microtexturizado con pintura Epoxic/Poliéster aplicación electroestática, incluye cerradura.Nota: Todas las superficies incluyen</p>	3

	acabado inferior en balance de recubrimiento para evitar pandeo, Incluye carro transporta libros, estructura metálica en tubo cold rolled, de 1.00 x 0.80 x 0.50 mts, con 3 niveles útiles inclinados, doble cara, en lamina de acero cold rolled cal 18 y 20, manija forrada en caucho-textil, ruedas para tráfico pesado en goma siliconada con balinera, acabado general pintura en polvo de aplicación electrostática.	
5	ISLAS x2 PUESTOS DE TRABAJO (salas de profesores, autónomas y salas de investigadores): Compuesta por una superficie de trabajo de 1.50 x 0.60 mts, en madera aglomerada espesor 30 mm, acabado en laminado de alta presión (F8), color a escoger, con bordes en PVC termofundido de 2 mm de espesor, del mismo color de las superficies, Incluye panel lateral en madera de 0,60 cm x 120 cm de altura, dilatado de la superficies de trabajo con bordes en PVC termofundido de 2 mm de espesor. Bases estructurales en tubo metálico lámina CR cal. 16, acabado microtexturizado con pintura en polvo Epoxic/Poliéster aplicación electroestática, niveladores antideslizantes, ducto horizontal con división interna para conducción eléctrica, voz y datos, en la parte inferior de la superficie, en perfil de aluminio o lamina Cold Rolled cal. 16, acabado microtexturizado con pintura Epoxic/Poliéster de aplicación electroestática, incluye 2 tapas en polipropileno. PANTALLA FRONTAL COMPARTIDA: Vidrio laminado 4+4, altura minima 30 cm por el largo de la superficie, sujeción de pantalla mediante herrajes y empaques para ajustar la pantalla al perfil de sujeción, PANTALLA DE DIVISIÓN: Vidrio laminado 4+4, altura minima 30 cm por el tercio del ancho de la superficie, sujeción de pantalla mediante herrajes y empaques para ajustar la pantalla al perfil de sujeción. PANELES LATERALES: Paneles laterales en madera aglomerada de 30 mm con acabado en formica F8 color a escoger, con bordes en PVC termofundido de 2 mm de espesor del mismo color de la formica y dilatada de la estructura máximo 10 mm con dilatadores con acabado igual al de la estructura, altura 1,00 mts y dilatado 5 cm del piso y sujeto a la estructura. Nota: Todas las superficies incluyen acabado inferior en balance de recubrimiento para evitar pandeo.	57
6	ISLAS x1 PUESTOS DE TRABAJO (salas de profesores): Compuesta por una superficie de trabajo de 1.20 x 0.60 mts, en madera aglomerada espesor 30 mm, acabado en laminado de alta presión (F8), color a escoger, con bordes en PVC termofundido de 2 mm de espesor, del mismo color de las superficies, Incluye panel lateral en madera de 0,60 cm x 120 cm de altura, dilatado de la superficies de trabajo con bordes en PVC termofundido de 2 mm de espesor. Bases estructurales en tubo metálico lámina CR cal. 16, acabado microtexturizado con pintura en polvo Epoxic/Poliéster aplicación electroestática, niveladores antideslizantes, ducto horizontal con división interna para conducción eléctrica, voz y datos, en la parte inferior de la superficie, en perfil de aluminio o lamina Cold Rolled cal. 16, acabado microtexturizado con pintura Epoxic/Poliéster de aplicación electroestática, incluye tapa en polipropileno. PANTALLA FRONTAL COMPARTIDA: Vidrio laminado 4+4, altura minima 30 cm por el largo de la superficie, sujeción de pantalla mediante herrajes y empaques para ajustar la pantalla al perfil de sujeción, PANTALLA DE DIVISIÓN: Vidrio laminado 4+4, altura minima 30 cm por el tercio del ancho de la superficie, sujeción de pantalla mediante herrajes y empaques para ajustar la pantalla al perfil de sujeción. PANELES LATERALES: Paneles laterales en madera aglomerada de 30 mm con acabado en formica F8 color a escoger, con bordes en PVC termofundido de 2 mm de espesor del mismo color de la formica y dilatada de la estructura máximo 10 mm con dilatadores con acabado igual al de la estructura, altura 1,00 mts y dilatado 5 cm del piso y sujeto a la estructura. Nota: Todas las superficies incluyen acabado inferior en balance de recubrimiento para evitar pandeo.	4
7	MESA DE JUNTAS x8: Mesa rectangular, superficie recta en aglomerado e= 36 mm de 2.40 x 1.20 mts con acabado en formica F8 color a escoger, con bordes en PVC termofundido de 2 mm de espesor del mismo color de la formica y bases estructurales y refuerzo horizontal que garantice la estabilidad de la mesa, incluye herrajes en acabado en pintura polvo electrostática micro texturizada, ducto horizontal con división interna para conducción eléctrica, voz y datos, en la parte inferior de la superficie, en perfil de aluminio o lamina Cold Rolled cal. 16, acabado microtexturizado con pintura Epoxic/Poliéster de aplicación electroestática, con tapa en polipropileno.. Niveladores con antideslizante, Nota: Todas las superficies incluyen acabado inferior en balance de recubrimiento para evitar pandeo.	1
8	MESA DE JUNTAS x12: Mesa rectangular, superficie recta en aglomerado e= 36 mm de 3.20 x 1.50 mts con acabado en formica F8 color a escoger, con bordes en PVC termofundido de 2 mm de espesor del mismo color de la formica y bases estructurales y refuerzo horizontal que garantice la estabilidad de la mesa, incluye herrajes en acabado en pintura polvo electrostática micro texturizada, ducto horizontal con división interna para conducción eléctrica, voz y datos, en la parte inferior de la superficie, en perfil de aluminio o lamina Cold Rolled cal. 16, acabado microtexturizado con pintura Epoxic/Poliéster de aplicación electroestática, con tapa en polipropileno.. Niveladores con antideslizante, Nota: Todas las superficies incluyen acabado inferior en balance de recubrimiento para evitar pandeo.	3

9	<p>MESA DE DE TRABAJO x4 SALAS DE PRÁCTICA LIBRE: Mesa rectangular, superficie recta en aglomerado e= 30 mm de 1.20 x 0.90 mts con acabado en formica F8 color a escoger, con bordes en PVC termofundido de 2 mm de espesor del mismo color de la formica y dilatada de la estructura máximo 10 mm con dilatadores metálicos con acabado igual al de la estructura; bases estructurales en tubo lamina cold rolled cal. 16, incluye herrajes y acabado en pintura polvo electrostática micro texturizada. Incluye niveladores con antideslizante, ducto horizontal con división interna para conducción eléctrica, voz y datos, en la parte inferior de la superficie, en perfil de aluminio o lamina Cold Rolled cal. 16, acabado microtexturizado con pintura Epoxic/Poliéster de aplicación electroestática , con tapa en polipropileno. Nota: Todas las superficies incluyen acabado inferior en balance de recubrimiento para evitar pandeo.</p>	12
10	<p>MESA DE DE TRABAJO x6 SALAS DE PRÁCTICA LIBRE: Mesa rectangular, superficie recta en aglomerado e= 30 mm de 1.50 x 0.90 mts con acabado en formica F8 color a escoger, con bordes en PVC termofundido de 2 mm de espesor del mismo color de la formica y dilatada de la estructura máximo 10 mm con dilatadores metálicos con acabado igual al de la estructura; bases estructurales en tubo lamina cold rolled cal. 16, incluye herrajes y acabado en pintura polvo electrostática micro texturizada. Incluye niveladores con antideslizante, ducto horizontal con división interna para conducción eléctrica, voz y datos, en la parte inferior de la superficie, en perfil de aluminio o lamina Cold Rolled cal. 16, acabado microtexturizado con pintura Epoxic/Poliéster de aplicación electroestática , con tapa en polipropileno. Nota: Todas las superficies incluyen acabado inferior en balance de recubrimiento para evitar pandeo.</p>	2
11	<p>MESA DE DE TRABAJO x8 SALAS DE PRÁCTICA LIBRE: Mesa rectangular, superficie recta en aglomerado e= 30 mm de 1.80 x 0.90 mts con acabado en formica F8 color a escoger, con bordes en PVC termofundido de 2 mm de espesor del mismo color de la formica y dilatada de la estructura máximo 10 mm con dilatadores metálicos con acabado igual al de la estructura; bases estructurales en tubo lamina cold rolled cal. 16, incluye herrajes y acabado en pintura polvo electrostática micro texturizada. Incluye niveladores con antideslizante, ducto horizontal con división interna para conducción eléctrica, voz y datos, en la parte inferior de la superficie, en perfil de aluminio o lamina Cold Rolled cal. 16, acabado microtexturizado con pintura Epoxic/Poliéster de aplicación electroestática , con tapa en polipropileno. Nota: Todas las superficies incluyen acabado inferior en balance de recubrimiento para evitar pandeo.</p>	8
12	<p>MESA DE DE TRABAJO x8 SALAS DE ESTUDIO BIBLIOTECA: Mesa rectangular, superficie recta en aglomerado e= 30 mm de 3.60 x 1.20 mts con acabado en formica F8 color a escoger, con bordes en PVC termofundido de 2 mm de espesor del mismo color de la formica y dilatada de la estructura máximo 10 mm con dilatadores metálicos con acabado igual al de la estructura; bases estructurales en tubo lamina cold rolled cal. 16, incluye herrajes y acabado en pintura polvo electrostática micro texturizada. Incluye niveladores con antideslizante, ducto horizontal con división interna para conducción eléctrica, voz y datos, en la parte inferior de la superficie, en perfil de aluminio o lamina Cold Rolled cal. 16, acabado microtexturizado con pintura Epoxic/Poliéster de aplicación electroestática , con tapa en polipropileno. Nota: Todas las superficies incluyen acabado inferior en balance de recubrimiento para evitar pandeo.</p>	2
13	<p>PUESTOS DE CONSULTA. Puesto de consulta de 0.90 x 0.60 mts y h= 1.10 mts, superficie recta en aglomerado e= 30 mm con acabado en formica F8 color a escoger, con bordes en PVC termofundido de 2 mm de espesor del mismo color de la formica y dilatada de la estructura máximo 10 mm con dilatadores con acabado igual al de la estructura; bases estructurales en tubo metalico incluye herrajes con acabado en pintura polvo electrostática micro texturizada; ducto horizontal con división interna para conducción eléctrica, voz y datos, en la parte inferior de la superficie, en perfil de aluminio o lamina Cold Rolled cal. 16, acabado microtexturizado con pintura Epoxic/Poliéster de aplicación electroestática , con tapa en polipropileno, incluye porta unidad, en lamina cold rolled cal. 18 con acabado en pintura polvo electrostática micro texturizada. Paneles laterales y frontal en madera aglomerada de 30 mm con acabado en formica F8 color a escoger, con bordes en PVC termofundido de 2 mm de espesor del mismo color de la formica y dilatada de la estructura máximo 10 mm con dilatadores con acabado igual al de la estructura; altura 1.15 mts y dilatado 30 cm del piso y sujeto a la estructura. Incluye niveladores en con antideslizante. Nota: Todas las superficies incluyen acabado inferior en balance de recubrimiento para evitar pandeo.</p>	7

14	<p>PUESTOS DE CONSULTA ESPECIALES. Puestos de consulta h= 0.75 mts y 0.80 x 0.50 mts superficie recta en aglomerado e= 30 mm con acabado en formica F8 color a escoger, con bordes en PVC termofundido de 2 mm de espesor del mismo color de la formica y dilatada de la estructura máximo 10 mm con dilatadores con acabado igual al de la estructura; bases estructurales en tubo metalico incluye herrajes con acabado en pintura polvo electrostática micro texturizada; ducto horizontal con división interna para conducción eléctrica, voz y datos, en la parte inferior de la superficie, en perfil de aluminio o lamina Cold Rolled cal. 16, acabado microtexturizado con pintura Epoxic/Poliéster de aplicación electroestática , con tapa en polipropileno, incluye porta unidad, en lamina cold rolled cal. 18 con acabado en pintura polvo electrostática micro texturizada. Paneles laterales y frontal en madera aglomerada de 30 mm con acabado en formica F8 color a escoger, con bordes en PVC termofundido de 2 mm de espesor del mismo color de la formica y dilatada de la estructura máximo 10 mm con dilatadores con acabado igual al de la estructura; altura 0,75 mts y dilatado 30 cm del piso y sujeto a la estructura. Incluye niveladores en con antideslizante. Nota: Todas las superficies incluyen acabado inferior en balance de recubrimiento para evitar pandeo.</p>	1
15	<p>ESTANTERÍA ALTA RESISTENCIA PARA CONSOLAS DE VIDEO Y SONIDO: Estructura en lámina cr cal 16 y 18, entrepaños regulables, acabados laterales y superior en aglomerado de 15 mm y formica F8 color a escoger 15mm con canto recto: estantes regulables y estructura de 5 niveles útiles. Acabado superficies y estructura metálica microtexturizado con pintura Epoxic/Poliéster de aplicación electroestática, incluye pasa cables, troqueles y ducto para salidas electricas, voz y datos, audio y video. h: 2,00 x 1,80 mts.</p>	3
16	<p>MUEBLE SENCILLO PARA TV Y DVD: Modulo para tv en aglomerado de madera espesor de 30 mm acabado en laminado de alta presión (F8), con bordes en PVC termofundido de 2 mm de espesor del mismo color de la formica de 1.60 x 0.50 mts y h= 0.50 mts , estructura interna resistente para contener tv y dvd, con patas en acero inoxidable, incluye panel divisor compuesto por marco de 1.85*1.35*0.15 mts elaborado en aglomerado de 25 mm con acabado en formica F8 color a escoger, estructura en lamina CR cal. 16 con anclaje a piso (chasos metálicos de expansión que garantice la estabilidad del elemento), pantalla divisor dilatada del marco, elaborada en eco-resina de 6 mm con encapsulados naturales y accesorios en acero inoxidable, el mueble y el marco deben ir unidos mediante herrajes.</p>	3
17	<p>CAJA DE CONTROL TV Y DVD: Caja multiusos en aglomerado de madera laminada en su cuerpo con acabado en formica F8 color a escoger en espesor de 18 mm, de dimensiones 0.20 cm x 0.30 cm x 0.15 cm. Conformado por cuatro tapas laterales en aglomerado, que conforman la caja con tapa inferior y superior, con estructura metálica interna, incluye tomas de audio y video. Anclaje al piso.</p>	1
18	<p>PUESTO CUARTO DE SONIDO AUDITORIO: Superficie recta en aglomerado e= 30 mm de (4.50 x 0.65 mts, verificar medidas) con acabado en formica F8 color a escoger, borde en PVC termofundido del mismo color de la formica y dilatada de la estructura máximo 10 mm con dilatadores y acabado igual al de la estructura; bases estructurales en tubo en lamina cold rolled cal. 16, incluye herrajes y acabado en pintura polvo electrostática micro texturizada. Niveladores con antideslizante. La estructura debe ubicarse cada 1.50 mts a lo largo de toda la superficie, cada base estructural debe soportar 2 módulos, con manejo de cableado, ducto horizontal con división interna para conducción eléctrica, voz y datos, en la parte inferior de la superficie, en perfil de aluminio o lamina Cold Rolled cal. 16, acabado microtexturizado con pintura Epoxic/Poliéster de aplicación electroestática , con tapa en polipropileno. Nota: Todas las superficies incluyen acabado inferior en balance de recubrimiento para evitar pandeo.</p>	1
19	<p>PUESTO CABINA DE SONIDO LABORATORIO DE FONÉTICA: Mueble en "L" compuesto por una superficie recta en aglomerado e= 30 mm de (4.50 x 0.90 mts, y una de 3.50 x 0.90 mts, verificar medidas) con acabado en formica F8 color a escoger, borde en PVC termofundido del mismo color de la formica y dilatada de la estructura máximo 10 mm con dilatadores y acabado igual al de la estructura; bases estructurales en tubo lamina cold rolled cal. 16, incluye herrajes y acabado en pintura polvo electrostática micro texturizada. Niveladores con antideslizantes. La estructura debe ubicarse cada 1.50 mts a lo largo de toda la superficie, cada base estructural debe soportar 2 módulos, con manejo de cableado, ducto horizontal con división interna para conducción eléctrica, voz y datos, en la parte inferior de la superficie, en perfil de aluminio o lamina Cold Rolled cal. 16, acabado microtexturizado con pintura Epoxic/Poliéster de aplicación electroestática , con tapa en polipropileno. incluye superficie entrepaño en "L" anclada a muro y elevada respecto a la superficie principal 35cm, elaborada en aglomerado e= 30 mm de (4.50 x 0.30 mts, y una de 3.50 x 0.30 mts, verificar medidas) con acabado en formica F8 color a escoger, borde en PVC termofundido del mismo color de la formica. Nota: Todas las superficies incluyen acabado inferior en balance de recubrimiento para evitar pandeo.</p>	1

20	<p>RECEPCIÓN SALA DE ESPERA (según diseño): Mueble de recepción elaborado en aglomerado e= 30 mm de 2.00 x 0.80 mts y h=1.10 mts con acabado en formica F8 color a escoger, borde en PVC termofundido del mismo color de la formica, cuerpos laterales entamborados con estructura interna metálica en lámina cold rolled calibre 16. El mueble cuenta con una rejilla-faldero elaborada en tubos de aluminio de 1.80 mts de largo y 1/2"x1/2", dilatados entre si 20 mm. Superficie de trabajo elaborada en aglomerado e= 30 mm de 1.60 x 0.60 mts con acabado en formica F8 color a escoger, borde en PVC termofundido del mismo color de la formica, incluye faldero en aglomerado entre 15mm y 20 mm de espesor, de 1.60 x 0.35 mts con acabado en formica F8 color a escoger, borde en PVC termofundido del mismo color de la formica sujeto a la superficie de trabajo por herrajes. Niveladores antideslizantes, con tapa Grommet inspeccionable con troqueles para multitoma. Superficie counter elaborada en aglomerado e= 30 mm de 2.00 x 0.30 mts con acabado en formica F8 color a escoger, borde en formica F8 color a escoger, con vidrio laminado 5+5, bordes pulidos y brillados, dilatado de la superficie counter, por medio de dilatadores de 5 mm de altura. ALMACENAMIENTO: Archivador 2x1 con tapa en frontal en madera aglomerada y laminado de alta presión, con bordes en PVC termofundido de 2 mm de espesor y cerradura, con niveladores, bandeja organizadora, fabricado en lámina CR cal. 20, con refuerzos internos y uniones en soldadura y acabado microtexturizado con pintura Epoxic/Poliéster aplicación electroestática, incluye cerradura. Nota: Todas las superficies incluyen acabado inferior en balance de recubrimiento para evitar pandeo.</p>	1
21	<p>RECEPCIÓN OFICINA DE QUEJAS Y RECLAMOS (según diseño): Mueble de recepción elaborado en aglomerado e= 30 mm de 2.80 x 0.80 mts y h=1.10 mts con acabado en formica F8 color a escoger, borde en PVC termofundido del mismo color de la formica, cuerpos laterales entamborados con estructura interna metálica en lámina cold rolled calibre 16. El mueble cuenta con una rejilla-faldero elaborada en tubos de aluminio de 2.60 mts de largo y 1/2"x1/2", dilatados entre si 20 mm. Superficie de trabajo elaborada en aglomerado e= 30 mm de 2.40 x 0.60 mts con acabado en formica F8 color a escoger, borde en PVC termofundido del mismo color de la formica, incluye faldero en aglomerado entre 15mm y 20 mm de espesor, de 2.40 x 0.35 mts con acabado en formica F8 color a escoger, borde en PVC termofundido del mismo color de la formica sujeto a la superficie de trabajo por herrajes. Niveladores antideslizantes, con tapa Grommet inspeccionable con troqueles para multitoma. Superficie counter elaborada en aglomerado e= 30 mm de 2.80 x 0.30 mts con acabado en formica F8 color a escoger, borde en formica F8 color a escoger, con vidrio laminado 5+5, bordes pulidos y brillados, dilatado de la superficie counter, por medio de dilatadores de 5 mm de altura. ALMACENAMIENTO: 2 Archivadores 2x1 con tapa en frontal en madera aglomerada y laminado de alta presión, con bordes en PVC termofundido de 2 mm de espesor y cerradura, con niveladores, bandeja organizadora, fabricado en lámina CR cal. 20, con refuerzos internos y uniones en soldadura y acabado microtexturizado con pintura Epoxic/Poliéster aplicación electroestática, incluye cerradura. Nota: Todas las superficies incluyen acabado inferior en balance de recubrimiento para evitar pandeo.</p>	1
22	<p>RECEPCIÓN ENTREGA BIBLIOTECA (según diseño): Mueble de recepción elaborado en aglomerado e= 30 mm de 2.00 x 0.80 mts y h=1.10 mts con acabado en formica F8 color a escoger, borde en PVC termofundido del mismo color de la formica, cuerpos laterales entamborados con estructura interna metálica en lámina cold rolled calibre 16. El mueble cuenta con una rejilla-faldero elaborada en tubos de aluminio de 1.80 mts de largo y 1/2"x1/2", dilatados entre si 20 mm. Superficie de trabajo elaborada en aglomerado e= 30 mm de 1.60 x 0.60 mts con acabado en formica F8 color a escoger, borde en PVC termofundido del mismo color de la formica, incluye faldero en aglomerado entre 15mm y 20 mm de espesor, de 1.60 x 0.35 mts con acabado en formica F8 color a escoger, borde en PVC termofundido del mismo color de la formica sujeto a la superficie de trabajo por herrajes. Niveladores antideslizantes, con tapa Grommet inspeccionable con troqueles para multitoma. Superficie counter elaborada en aglomerado e= 30 mm de 2.00 x 0.30 mts con acabado en formica F8 color a escoger, borde en formica F8 color a escoger, con vidrio laminado 5+5, bordes pulidos y brillados, dilatado de la superficie counter, por medio de dilatadores de 5 mm de altura. ALMACENAMIENTO: Archivador 2x1 con tapa en frontal en madera aglomerada y laminado de alta presión, con bordes en PVC termofundido de 2 mm de espesor y cerradura, con niveladores, bandeja organizadora, fabricado en lámina CR cal. 20, con refuerzos internos y uniones en soldadura y acabado microtexturizado con pintura Epoxic/Poliéster aplicación electroestática, incluye cerradura. ALMACENAMIENTO: Archivador 2x1 con tapa en frontal en madera aglomerada y laminado de alta presión, con bordes en PVC termofundido de 2 mm de espesor y cerradura, con niveladores, bandeja organizadora, fabricado en lámina CR cal. 20, con refuerzos internos y uniones en soldadura y acabado microtexturizado con pintura Epoxic/Poliéster aplicación electroestática, incluye cerradura. Nota: Todas las superficies incluyen acabado inferior en balance de recubrimiento para evitar pandeo.</p>	1

23	<p>RECEPCIÓN CONTROL E INFORMACIÓN BIBLIOTECA (según diseño): Mueble de recepción elaborado en aglomerado e= 30 mm de 3.30 x 0.80 mts y h=1.10 mts con acabado en formica F8 color a escoger, borde en PVC termofundido del mismo color de la formica, cuerpos laterales entamborados con estructura interna metálica en lámina cold rolled calibre 16. El mueble cuenta con una rejilla-faldero elaborada en tubos de aluminio de 3.10 mts de largo y 1/2"x1/2", dilatados entre si 20 mm. Superficie de trabajo elaborada en aglomerado e= 30 mm de 2.90 x 0.60 mts con acabado en formica F8 color a escoger, borde en PVC termofundido del mismo color de la formica, incluye faldero en aglomerado entre 15mm y 20 mm de espesor, de 2.90 x 0.35 mts con acabado en formica F8 color a escoger, borde en PVC termofundido del mismo color de la formica sujeto a la superficie de trabajo por herrajes. Niveladores antideslizantes, con tapa Grommet inspeccionable con troqueles para multitoma. Superficie counter elaborada en aglomerado e= 30 mm de 3.30 x 0.30 mts con acabado en formica F8 color a escoger, borde en formica F8 color a escoger, con vidrio laminado 5+5, bordes pulidos y brillados, dilatado de la superficie counter, por medio de dilatadores de 5 mm de altura. ALMACENAMIENTO: 2 Archivadores 2x1 con tapa en frontal en madera aglomerada y laminado de alta presión, con bordes en PVC termofundido de 2 mm de espesor y cerradura, con niveladores, bandeja organizadora, fabricado en lámina CR cal. 20, con refuerzos internos y uniones en soldadura y acabado microtexturizado con pintura Epoxic/Poliéster aplicación electroestática, incluye cerradura. Nota: Todas las superficies incluyen acabado inferior en balance de recubrimiento para evitar pandeo.</p>	1
24	<p>PORTERIA: Superficie recta en aglomerado e= 30 mm de (4.50 x 0.60 mts, verificar medidas) con acabado en formica F8 color a escoger, borde en PVC termofundido del mismo color de la formica y dilatada de la estructura máximo 10 mm con dilatadores con acabado igual al de la estructura; bases estructurales en tubo, lamina cold rolled cal. 16, incluye herrajes y acabado en pintura polvo electrostática micro texturizada. Niveladores antideslizantes. La estructura debe ubicarse cada 1.50 mts a lo largo de toda la superficie, cada base estructural debe soportar 2 módulos, ducto horizontal con división interna para conducción eléctrica, voz y datos, en la parte inferior de la superficie, en perfil de aluminio o lamina Cold Rolled cal. 16, acabado microtexturizado con pintura Epoxic/Poliéster de aplicación electroestática, con tapa en polipropileno. ALMACENAMIENTO: 2 Archivadores 2x1 con tapa en frontal en madera aglomerada y laminado de alta presión, con bordes en PVC termofundido de 2 mm de espesor y cerradura, con niveladores, bandeja organizadora, fabricado en lámina CR cal. 20, con refuerzos internos y uniones en soldadura y acabado microtexturizado con pintura Epoxic/Poliéster aplicación electroestática, incluye cerradura. Nota: Todas las superficies incluyen acabado inferior en balance de recubrimiento para evitar pandeo.</p>	1
25	<p>RECEPCIÓN CIRCULACIÓN PRÉSTAMO BIBLIOTECA (según diseño): Mueble de recepción elaborado en aglomerado e= 30 mm de 2.90 x 0.80 mts y h=1.10 mts con acabado en formica F8 color a escoger, borde en PVC termofundido del mismo color de la formica, cuerpos laterales entamborados con estructura interna metálica en lámina cold rolled calibre 16. El mueble cuenta con una rejilla-faldero elaborada en tubos de aluminio de 2.70 mts de largo y 1/2"x1/2", dilatados entre si 20 mm. Superficie de trabajo elaborada en aglomerado e= 30 mm de 2.50 x 0.60 mts con acabado en formica F8 color a escoger, borde en PVC termofundido del mismo color de la formica, incluye faldero en aglomerado entre 15mm y 20 mm de espesor, de 2.90 x 0.35 mts con acabado en formica F8 color a escoger, borde en PVC termofundido del mismo color de la formica sujeto a la superficie de trabajo por herrajes. Niveladores antideslizantes, con tapa Grommet inspeccionable con troqueles para multitoma. Superficie counter elaborada en aglomerado e= 30 mm de 2.90 x 0.30 mts con acabado en formica F8 color a escoger, borde en formica F8 color a escoger, con vidrio laminado 5+5, bordes pulidos y brillados, dilatado de la superficie counter, por medio de dilatadores de 5 mm de altura. ALMACENAMIENTO: 2 Archivadores 2x1 con tapa en frontal en madera aglomerada y laminado de alta presión, con bordes en PVC termofundido de 2 mm de espesor y cerradura, con niveladores, bandeja organizadora, fabricado en lámina CR cal. 20, con refuerzos internos y uniones en soldadura y acabado microtexturizado con pintura Epoxic/Poliéster aplicación electroestática, incluye cerradura. Nota: Todas las superficies incluyen acabado inferior en balance de recubrimiento para evitar pandeo. El mueble incluye muros laterales elaborados en aglomerado 25 mm con acabado en laminado de alta presión (F8) y con estructura interna elaborada en madera, con herrajería interna en lamina galvanizada cal 16, para anclaje al muro (refuerzos internos), incluye dilatación a la altura de la superficie de atención, puerta en vidrio templado de 1.00 mts de ancho, misma altura de los muros en aglomerado y con accesorios en acero inoxidable.</p>	1

CAPÍTULO 5

EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

5.1 TÉRMINO DE EVALUACIÓN

La UNIVERSIDAD efectuará las evaluaciones y la ponderación señaladas en el presente Pliego de Condiciones y efectuará las solicitudes a los proponentes para que aclaren y expliquen su propuesta si a ello hubiere lugar.

Cuando el plazo señalado para realizar las evaluaciones y la ponderación de las propuestas, a juicio de la UNIVERSIDAD, no garantice el deber de selección objetiva, mediante acto administrativo podrá modificarlo y señalar un nuevo plazo que no excederá el término inicialmente definido.

5.2. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

LA CALIFICACIÓN SERA ADJUDICADA COMO A CONTINUACIÓN SE RELACIONA:

Todas las propuestas presentadas válidamente en la Convocatoria las analizará la **Universidad Distrital Francisco José de Caldas**, aplicando los mismos criterios para todas ellas, en cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Universidad, procurando una selección objetiva que permita asegurar la escogencia de la propuesta más favorable para la entidad y la realización de los fines que se buscan con la convocatoria. Se verificará el cumplimiento de los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y experiencias estos determinarán si las propuestas cumplen con los requisitos de admisibilidad, exigidos en el Pliego de Condiciones. Esta verificación no dará puntaje pero habilita o no la propuesta para su calificación posterior.

La Universidad adjudicará el contrato al proponente que obtenga el mayor puntaje (**Máximo 1000 puntos**) como resultado de la ponderación de cada uno de los criterios y factores de evaluación que a continuación detallamos:

FACTORES DE EVALUACIÓN/ CALIFICACIÓN	RESULTADO
Evaluación Jurídica	Admisible/ No Admisible
Evaluación Financiera	Admisible/ No Admisible
Evaluación Técnica (Requisitos mínimos)	Admisible/ No Admisible
Evaluación Económica	Hasta 600 Puntos
Evaluación Técnica que otorgan puntaje	Hasta 400 Puntos
Total Puntos a adjudicar	1000 Puntos

5.3. EVALUACIÓN JURÍDICA

Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden legal **DOCUMENTOS JURIDICOS** del Pliego de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento. Serán declaradas **NO ADMISIBLES** jurídicamente las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales. El resultado de la evaluación será **ADMISIBLE** o **NO ADMISIBLE** jurídicamente.

5.4. EVALUACION FINANCIERA

La Evaluación Financiera se realiza con base en los documentos solicitados y los indicadores financieros mínimos establecidos. El resultado de la evaluación será **ADMISIBLE o NO ADMISIBLE** financieramente.

5.5. EVALUACION TÉCNICA (REQUISITOS MÍNIMOS)

Se evaluarán los documentos técnicos y el cumplimiento de lo requerido en los numerales 2.4.1.1 A 2.4.1.6 del presente Pliego de Condiciones. Se debe tener en cuenta que estos aspectos son de obligatorio cumplimiento dado que no otorgan puntaje.

La calificación técnica se realizará sobre cada **ITEM** ofertado es decir existirá una evaluación técnica **ITEM por ITEM**, pero la adjudicación será global

La verificación se realizará sobre los siguientes parámetros:

No.	PARAMETRO	VALORACION
1	Presentación de las certificaciones de experiencia validas (según lineamientos establecidos en el numeral 2.4.1.1)	ADMISIBLE ó NO ADMISIBLE
2	Estudio de la actividad, grupo y especialidad Requeridos clasificación en el RUP: (según lineamientos establecidos en el numeral 2.4.1.2)	ADMISIBLE ó NO ADMISIBLE
3	Garantía mínima ofertada de 2 años (según lineamientos establecidos en el numeral 2.4.1.3.)	ADMISIBLE ó NO ADMISIBLE
4	Evaluación para personal profesional (según lineamientos establecidos en el numeral 2.4.1.4)	ADMISIBLE ó NO ADMISIBLE
5	Evaluación para el apoyo a la industria nacional (según lineamientos establecidos en el numeral 2.4.1.5)	ADMISIBLE ó NO ADMISIBLE
6	Evaluación para cumplimiento especificaciones técnicas (según lineamientos establecidos en el numeral 2.4.1.7)	ADMISIBLE ó NO ADMISIBLE

5.6. ASPECTOS TÉCNICOS QUE OTORGAN PUNTAJE

La evaluación técnica de los aspectos que aportan puntaje procederá únicamente con las propuestas que hayan superado satisfactoriamente la evaluación jurídica, financiera y la evaluación técnica de los requisitos mínimos. Las propuestas que en los tres aspectos hayan obtenido la condición de ADMISIBLE, podrán continuar con la siguiente etapa de evaluación.

Se verificará que los servicios ofertados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas, y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la propuesta que contenga las mejores especificaciones será la que obtenga el mejor puntaje.

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Garantía	100
Apoyo a la industria nacional	100
Años de experiencia probable	200
TOTAL	400

5.6.1. CALIFICACION DE LA GARANTIA DE LOS ELEMENTOS A SUMINISTRAR (100 PUNTOS)

Los proponentes que resulten como contratistas de la Universidad deberán garantizar los elementos ofertados. El tiempo de garantía por cada equipo ofertado será mínimo de 2 años. Sin embargo el oferente que proponga un tiempo de garantía adicional tendrá un puntaje adicional de acuerdo a lo establecido en la tabla adjunta al presente numeral.

Todos los gastos que implique el traslado y la puesta en funcionamiento al hacer efectiva la garantía deberán ser cubiertos por el proveedor. Por consiguiente el suministro de todos los repuestos necesarios para el mantenimiento preventivo y correctivo de los daños ocasionados por defectos de fabricación, estarán a cargo del proveedor, durante el tiempo de vigencia de la garantía.

La asignación de puntaje se realizará de acuerdo con la siguiente tabla:

PUNTAJE	CRITERIO
100 Puntos	Garantía de 5 años
55 Puntos	Garantía de 4 años
20 Puntos	Garantía de 3 años

La no presentación de este documento genera la no asignación de puntaje por éste concepto.

5.6.2. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)

Por este concepto se otorgarán 100 PUNTOS equivalentes al 10% del total máximo de puntos asignables.

El proponente deberá indicar, para su propuesta, el porcentaje que corresponde a Industria Nacional o Industria Extranjera o Mixta, de acuerdo con lo previsto en la Ley 816 de 2003 y el Decreto 0734 de 2013, así:

PUNTAJE	CRITERIO
100 Puntos	Cuando la totalidad del servicio corresponda a Industria Nacional.
50 Puntos	Cuando el servicio tenga en su componente industria nacional y extranjera (mixto).
0 Puntos	cuando la totalidad del servicio corresponda a Industria Extranjera o cuando la oferta no informe el origen de la industria

5.6.3 AÑOS DE EXPERIENCIA (200 PUNTOS)

Por este concepto se otorgarán 200 PUNTOS equivalentes al 20% del total máximo de puntos asignables.

Para lo cual la Universidad tendrá en cuenta lo consignado en el Registro Único de Proponentes en lo referente a **AÑOS DE EXPERIENCIA PROBABLE**, para lo cual otorgara el siguiente puntaje:

AÑOS DE EXPERIENCIA	PUNTAJE
10 Años	50 Puntos
11-20 años	100 Puntos
+ 20 años	200 Puntos

5.6.4. CRITERIOS ECONÓMICOS (600 PUNTOS)

Solo se calificarán las propuestas económicas de los oferentes que haya cumplido con los requerimientos de orden jurídico, financiero y técnico, y cuyos valores sean iguales o inferiores, al valor del presupuesto oficial fijado por la Universidad. Aquellas propuestas cuyo valor sea superior se rechazaran.

El proponente debe indicar en el **ANEXO Nº 3**, en pesos colombianos, el valor total de la propuesta, el cual debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados de los trabajos, entre otros los sueldos, jornales, horas extras y prestaciones sociales del personal vinculado al contrato, mobiliario requeridos en el Pliego de Condiciones, y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, los gastos de administración, los impuestos y contribuciones legalmente a cargo del contratista y sus utilidades. El valor debe ajustarse al peso bien sea por exceso o por defecto EN TAL SENTIDO TODOS LOS PRECIOS DE TODOS LOS ÍTEMS SOLICITADOS Y OFERTADOS DEBEN SER REDONDEADOS A CERO (0) DECIMALES.

En el **ANEXO No. 3** la Universidad verificara las operaciones matemáticas contenidos en los productos y en la sumatoria, según lo indicado al efecto en este Pliego de Condiciones.

El Valor Total de la Propuesta deberá expresarse claramente en la Universidad verificará que los proponentes cumplan con el presupuesto mínimo exigido en la normatividad vigente y lo contemplado en el presente Pliego de Condiciones.

NOTA: Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la oferta, por lo tanto; la Universidad no reconocerá ningún reembolso por este concepto.

NOTA ESPECIAL:

La aplicación del método de evaluación para la oferta económica elegido se realizara sobre cada OFERTA TOTAL, ofertada es decir existirá una evaluación económica global

Solo se calificarán las ofertas económicas de los oferentes que hayan cumplido con los requerimientos de orden técnico. Dicha calificación SE REALIZAR EN FORMA TOTAL.

Solo se calificaron las ofertas cuyo valor sea igual o inferior al valor base determinado por la Universidad. Aquellas propuestas cuyo valor sea superior se rechazaran.

5.6.4.1. METODO DE CALIFICACIÓN ECONÓMICA

Para la calificación de este factor, se requiere que el proponente haya cotizado la totalidad de los elementos requeridos, so pena de rechazo de la propuesta.

Para la evaluación se verificará el valor total (incluido IVA) de la propuesta económica de acuerdo con los elementos ofrecidos por el proponente.

La Universidad realizará un análisis comparativo de las OFERTAS HABILITADAS jurídica, financiera y técnicamente, es decir, las que hayan obtenidos en los aspectos jurídico, financiero y técnico la calificación de admisibles y adjudicará el contrato la oferta que obtenga el mayor puntaje.

Para la Calificación del factor precio, la Universidad sorteará el día y hora del Cierre del proceso (una vez se hallan entregado las ofertas por parte de los interesados), entre los proponentes que se hagan presentes, la metodología para realizar la adjudicación del puntaje (máximo 600 puntos posibles).

Los métodos matemáticos dispuestos, para mediante su aplicación, evaluar las ofertas económicas serán: Media Aritmética ó Media Geométrica El Sorteo se realizará mediante balota escogida por los proponentes que asistan. Las alternativas de calificación a sortear son:

1. Balota Nº 1 = Media Aritmética.
2. Balota Nº 2 = Media Geométrica.

El puntaje máximo según sea el método elegido será de 600 Puntos y la metodología de asignación será:

5.6.4.1.1. Media aritmética

Media Aritmética = Se le asignará el mayor puntaje al proponente que oferte el valor por encima o por debajo más cercano a la media.

La media aritmética es un promedio "estándar" que a menudo se denomina "promedio".

$$\bar{x} = \frac{\sum_{i=1}^n x_i + (N * VB)}{n + N}$$

En donde:

n es el número de propuestas hábiles,

Xi es la sumatoria lineal de los valores de las propuestas hábiles,

VB el valor base determinado por la Universidad y

N el número de veces a incluir el valor base.

5.6.4.1.2 Media geométrica

Media Geométrica: Se le asignará el mayor puntaje al proponente que oferte el valor por encima o por debajo más cercano a la media.

MEDIA GEOMETRICA

$$MG = \sqrt[n+N]{(p_1 * p_2 * p_3 \dots p_n * (VB^N))}$$

Convocatoria Pública 004 de 2015

p: VALOR PROPUESTO DE CADA UNO DE LOS PROPONENTES HABILITADOS

VB: VALOR BASE DEL PROCESO DETERMINADO POR LA UNIVERSIDAD.

n: NUMERO DE PROPONENTES HABILITADOS

N: NUMERO DE VECES QUE SE INCLUYE EL VALOR BASE DEL PROCESO

PARA LOS METODOS DE MEDIA GEOMETRICA Y MEDIA ARITMETICA SE INCLUIRA EL VB LAS VECES DE ACUERDO A LA SIGUIENTE TABLA:

NUMERO DE OFERENTES	NUMERO DE VECES A INCLUIR VB
2	1
3 A 4	2
5 A 6	3
7 A 8	4
9 EN ADELANTE	5

El puntaje se asignará de acuerdo a la cercanía, por encima o por debajo, de la propuesta económica con respecto de la media elegida. (Entre más cercano a la media, mayor será el puntaje).

El cálculo del intervalo (CI) para la evaluación será el resultado de:

$$CI = ((\text{media geométrica ó media aritmética}) * 0.15) / 600 \text{ puntos}$$

NOTA: El puntaje definitivo, se dará sin números decimales, redondeando la cifra al número entero mayor, siempre y cuando la cifra decimal sea mayor a 0.5, en caso de que el primer decimal sea igual o inferior a 0.5 se redondeará por debajo.

En caso de existir discrepancias entre lo expresado en letras y números prevalecerá lo expresado en letras, no obstante la entidad verificará matemáticamente la oferta. El precio ofertado en cada ítem debe incluir todos los costos y gastos necesarios para el suministro del ítem cotizado.

Es necesario establecer que, si al final solo una oferta quedara habilitada en los requerimientos jurídicos, financieros y técnicos, a ésta oferta se le calculara el puntaje en la parte económica y se adjudicará el contrato a la empresa que presente dicha oferta, si cumple con los mínimos establecidos.

5.7. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En el evento en el que, en igualdad de condiciones; de presentarse empate entre dos (2) o más ofertas, la universidad actuará así:

1. Se preferirá la oferta que ofrezca la mejor propuesta económica según el sistema de evaluación escogido.
2. De persistir el empate en las ofertas presentadas, éste se adjudicará mediante un sorteo que será reglamentado por la Vicerrectora Administrativa y Financiera y que será definido en el momento previo de la adjudicación.

CAPÍTULO 6

DE LA ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA

6.1. DE LA ADJUDICACIÓN

El plazo para la adjudicación o declaración de desierto del presente proceso de Convocatoria será hasta de 10 días hábiles siguientes a la fecha de vencimiento del plazo para consultar las evaluaciones y formular observaciones a las mismas.

La adjudicación se efectuará mediante audiencia pública, en la fecha, hora y lugar señalados en el cronograma de la convocatoria y adicionalmente se comunicará oportunamente a los proponentes participantes en el proceso.

La adjudicación se hará total, Dicha audiencia no podrá ser utilizada por los oferentes para revivir el plazo que les otorga la Ley para formular observaciones a los estudios técnicos, económicos y jurídicos elaborados por la UNIVERSIDAD.

En la resolución deberá señalarse el proponente favorecido y el calificado en segundo lugar y podrá adjudicarse el contrato a éste último, en el caso de que sobrevenga una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto obtuvo por medios ilegales.

Cualquiera que sea el resultado final del presente proceso de selección (adjudicado o desierto), mediante Resolución motivada, la Universidad publicará el mismo, por los medios con anterioridad establecidos en plazos señalados.

La Resolución de Adjudicación no tiene recursos por la vía gubernativa.

El adjudicatario deberá dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la Resolución de adjudicación, remitir los documentos necesarios para la elaboración del contrato. Una vez aprobado el contrato por la Oficina Jurídica y suscrito por RECTOR, cuenta con un término máximo de dos (2) días hábiles para suscribirlo y presentar los requisitos de legalización, como son la constitución de la garantía única contractual, el pago de los derechos de timbre y publicación.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato y/o no presenta los requisitos de legalización dentro del plazo señalado, la Universidad podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar, mediante Resolución motivada, dentro de los quince (15) días siguientes.

6.2. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTA

La UNIVERSIDAD declarará desierta la Convocatoria en los siguientes casos:

- a. Cuando no se presente propuesta alguna o ninguna propuesta se ajuste al Pliego de Condiciones
- b. Cuando falte voluntad de participación, y
- c. Cuando se presenten causas que impidan la escogencia objetiva de los proponentes.

CAPÍTULO 7

DEL CONTRATO

7.1. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

Los proponentes aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones del presente PLIEGO DE CONDICIONES y aquellas que de conformidad con la ley deben tener los contratos celebrados con la Administración Pública. La oferta y los PLIEGOS DE CONDICIONES formarán parte integrante del contrato a celebrar.

7.2. TIPO DE CONTRATO

El contrato que se deriven del proceso de selección será un contrato de: **CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN.**

7.2.1 PLAZO DEL CONTRATO

El contrato tendrá un plazo de ejecución de **OCHO (8) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación firmada entre el contratista y el ordenador del gasto y/o el supervisor del contrato, en todo caso el contratista se sujetará para la entrega del objeto contractual, al cronograma de ejecución de obra del reforzamiento estructural.

7.3. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será por el plazo de ejecución del contrato y 3 meses más.

7.4. VALOR Y FORMA DE PAGO

El presupuesto oficial para la contratación del suministro e instalación de los muebles es por un total de CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$5.408.527.039) Incluido IVA, pagadero de la siguiente manera:

La Universidad pagará, al contratista el valor del (o los) contrato(s) así:

1. Un anticipo del 40% PREVIA CONSTITUCION DE LA FIDUCIA POR PARTE DEL OFERENTE GANADOR, QUIEN CORRERA CON LOS GASTOS; al momento de perfeccionada el acta de inicio. Este desembolso estará sujeto a:

Prevía aprobación, por parte del supervisor del contrato del plan de inversión de dicho anticipo.

El Contratista será el único responsable de la correcta inversión y amortización del anticipo.

En los eventos de liquidación o terminación unilateral o bilateral del contrato, el Contratista se obliga a restituir dicho valor, sin necesidad de previo requerimiento.

El anticipo se deberá utilizar en las erogaciones que representen costos directos de las labores contratadas. Los dineros del anticipo no podrán invertirse sino en la ejecución del objeto del contrato y en bienes y gastos relacionados directa y exclusivamente con dicha ejecución; en ningún caso podrán incluirse entre tales gastos los correspondientes a perfeccionamiento y/o legalización del contrato. Además, no podrán destinarse a la especulación económica, ni distraerse en el pago de obligaciones distintas a las surgidas del contrato, ni utilizarse en la ejecución de contratos diferentes del que se suscriba como resultado de esta Convocatoria Pública, ni amortizarse con una obra ejecutada en otros contratos.

El Contratista deberá entregar cada mes un informe con los soportes de los giros realizados y copia del extracto bancario, los rendimientos financieros del anticipo serán de propiedad de la Universidad.

Dichos dineros conservan la condición de fondos públicos al igual que sus rendimientos financieros, hasta el momento en que sean amortizados mediante la ejecución de las obras contratadas. Su mal manejo, o el cambio de destinación, darán lugar a las denuncias penales correspondientes. La duración de la cuenta bancaria abierta estará sujeta únicamente al tiempo de ejecución del monto del anticipo. Ocurrido este hecho la cuenta debe ser cancelada previa verificación de la no existencia de partidas pendientes.

2. Un 30% del valor total del contrato una vez instalados y recibidos a satisfacción por parte de la Universidad, los muebles de la primera etapa (ala sur) y la Biblioteca Central, con amortización del Anticipo
3. Un 30% del valor total del contrato una vez instalado y recibidos a satisfacción por parte de la Universidad, los muebles de la segunda etapa (ala centro), con amortización del Anticipo y
4. Un último pago, es decir el saldo del valor total del contrato una vez instalado y recibidos a satisfacción por parte de la Universidad, los muebles de la tercera etapa (ala norte)

El valor aquí propuesto debe contemplar los gastos que se generan para la suscripción y legalización del contrato y los descuentos de ley en los pagos. Los pagos estarán precedidos de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor. En tal sentido, el CONTRATISTA declara expresamente que en el valor contratado se tienen incluidos todos los gastos directos e indirectos, márgenes para imprevistos y las utilidades que esperan obtener al ejecutar las actividades contratadas.

Para cada pago se debe verificar los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensiones, ARP y de aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar) o de la certificación respectiva, expedida por el Revisor Fiscal, según sea el caso.

7.5. GARANTÍA ÚNICA

El contratista deberá constituir una garantía única para avalar el cumplimiento de las Obligaciones surgidas del contrato, con los siguientes amparos:

7.5.1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y tres (3) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. El garante podrá subrogarse en las obligaciones del contratista para con la Universidad.

7.5.2. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS:

Deberá ser equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por lo menos, y su vigencia se fijará teniendo en cuenta las características especiales de los bienes, pero no será inferior a un (1) año contado a partir de la fecha de entrega de los bienes y puesta en funcionamiento de los mismos.

7.6. SUPERVISIÓN

La Supervisión del contrato derivados del proceso de selección estará(n) a cargo de la Universidad Distrital a través de la Oficina Asesora de Planeación; acorde con el "Manual de Interventoría y Supervisión de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas" (Resolución 482 de 2006) así como, con los lineamientos establecidos en el Pliego de Condiciones.

7.7. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

Las partes acuerdan que en caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del CONTRATISTA y como apremio para que las atienda oportunamente, el CONTRATISTA pagará a favor de la UNIVERSIDAD multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda

llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo.

Igualmente, se dará aplicación al parágrafo 2° del artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, modificado por el artículo 1° de la Ley 828 del 10 de julio de 2003, que señala: "Será obligación de las entidades estatales incorporar en los contratos que celebren, como obligación Contractual, el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, CONTRALORIA e ICBF) por lo cual, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora".

Si el CONTRATISTA no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará a LA UNIVERSIDAD el veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se impongan las multas a que haya lugar.

7.8. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, no está incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el EN EL CAPITULO V artículos 14 y 15 del acuerdo 08 de 2003.

7.9. ESTAMPILLA U. D. F. J. C., PRO CULTURA Y ADULTO MAYOR

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 53 del 10 de MARZO de 2002 del Concejo de Bogotá D. C., y en el Decreto 093 del 4 de mayo de 2003, del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 1% por concepto de la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 187 del 20 de diciembre de 2005 del Concejo de Bogotá D. C., del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 0.5% por concepto de la Estampilla pro-Cultura.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 188 del 20 de diciembre de 2005 del Concejo de Bogotá D.C. del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 0.5% por concepto de la Estampilla Adulto Mayor.

7.10. GASTOS:

Serán por cuenta del CONTRATISTA todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

7.11. IMPUESTOS:

EL CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana.

7.12. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

El CONTRATISTA guardará confidencialidad sobre la información que obtenga de LA UNIVERSIDAD en desarrollo del objeto y obligaciones del contrato.

7.13. SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:

Las partes, en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

7.14. CESIÓN Y SUBCONTRATOS:

El CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito de la UNIVERSIDAD pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

7.15. DOCUMENTOS:

Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

- a. Los PLIEGOS DE CONDICIONES de la presente Convocatoria incluidas sus adendas y los demás documentos expedidos por LA UNIVERSIDAD en desarrollo del proceso de Convocatoria mencionado.
- b. La propuesta del CONTRATISTA y los documentos adjuntos presentados con la misma.
- c. La Resolución de adjudicación.
- d. Las instrucciones escritas al CONTRATISTA para la ejecución de la prestación del servicio.
- e. La comunicación escrita de LA UNIVERSIDAD en que declara que se han cumplido los requisitos de ejecución del contrato y el acta de iniciación, mediante la cual se define la fecha a partir de la cual regirá el plazo para la ejecución del mismo.
- f. Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

7.16. RÉGIMEN LEGAL:

El contrato se regirá en general por el Estatuto General de Contratación de la Entidad y normas reglamentarias, además de las disposiciones comerciales, civiles y tributarias pertinentes.

7.17. LIQUIDACIÓN:

Terminada la ejecución del contrato el Interventor de la UNIVERSIDAD, proyectará su liquidación dentro de los tres meses siguientes a la finalización del contrato.

7.18. CAPTACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA PENA

El valor de las multas y de la pena se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o si no, de la garantía constituida y si esto último no fuere posible, se cobrará ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

NOTA: La carga tributaria que se genere con ocasión de la firma ejecución y liquidación del contrato estará a cargo y responsabilidad del contratista.

7.19. AFILIACIONES DEL PERSONAL

El contratista deberá tener afiliado el personal que destinará para la prestación del servicio a la UNIVERSIDAD, a las siguientes Entidades, de conformidad con la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003.

- Entidad Promotora de Salud EPS
- Fondo de Pensiones
- Fondo de Cesantías
- Administradora de Riesgos Profesionales A.R.P.
- Caja de Compensación Familiar

NOTA: El contratista es responsable de todas las obligaciones que se genere con el personal que utilice para el cumplimiento del objeto contractual. La universidad no es responsable por situaciones originadas entre el contratista y el personal que contrate para el cumplimiento contractual.

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 004 DE 2013
ANEXO No. 1.
CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Bogotá, D. C., ___de___de 2013

Señores

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Ciudad

Nosotros los suscritos: _____ de acuerdo con el Pliego de Condiciones presentamos propuesta formal para la CONVOCATORIA PÚBLICA No. 004 DE 2013 y en caso de que nos sea aceptada por la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la propuesta presentada y de los PLIEGOS DE CONDICIONES.

Declaramos así mismo:

Que conocemos la información general y demás documentos de la Convocatoria y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato, en el plazo establecido en el Pliego de Condiciones.

Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta, en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente, sólo compromete a los firmantes.

Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Que acatamos y aceptamos el contenido de las adendas realizadas en el presente proceso.

Que la presente propuesta consta de _____ (___) folios debidamente numerados.

Que el Valor Total de nuestra propuesta (Incluido IVA) es por un monto de _____ (\$ _____), el cual se encuentra en el **anexo No. 3** Propuesta Económica.

Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal:

1. Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a la UNIVERSIDAD cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
2. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000. (Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta.)
3. Que no hemos sido sancionados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales ni se nos ha hecho efectivo ninguno de los amparos de la garantía única, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos DOS (2) años anteriores a la fecha de cierre de

esta Convocatoria , ni hemos sido sancionados dentro de dicho término por incumplimiento de nuestras obligaciones contractuales por ningún contratante particular ni por autoridades administrativas en condición de terceros. (NOTA: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, para estos efectos, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) o se le ha hecho efectivo cualquiera de los amparos de la Garantía Única, por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hechos efectivos los amparos.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

NIT : _____

Nombre del Representante Legal: _____

C. C. No. : _____ De : _____

Dirección: _____

Correo electrónico: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____

Ciudad: _____

FIRMA: _____

NOMBRE Y CALIDAD DE QUIEN FIRMA: _____

PLIEGO DE CONDICIONES

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 004 DE 2013
ANEXO No. 2.
MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
(Según sea el caso)

_____, identificado con la C. C. _____ de _____, _____ y vecino de _____, obrando en representación de la sociedad _____, domiciliado en la ciudad de _____ y _____, identificado con la cédula de ciudadanía _____ de _____, _____ y vecino de _____, obrando en representación de la sociedad _____, domiciliada en la ciudad de _____, hemos decidido conformar una (Unión Temporal o Consorcio) en los Términos y condiciones estipulados en la Ley y especialmente lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA PRIMERA: La (Unión Temporal o Consorcio) se conforma con el propósito de presentar oferta y optar a la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante con La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en relación con la _____ de acuerdo con la descripción y especificaciones contenidas en el presente documento de PLIEGOS DE CONDICIONES. CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en la (Unión Temporal o Consorcio) que se acuerda, será: (según convenio entre los miembros) del _____% para % _____ y del _____% para _____.

CLÁUSULA TERCERA: (Integrante) y (Integrante) responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la Propuesta y del objeto contratado.

CLÁUSULA CUARTA: Se acuerda que (Integrante) y (Integrante), atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la (Unión Temporal o Consorcio) en cabeza de _____ como representante legal de (Integrante) y de esta (Unión Temporal o Consorcio).

CLÁUSULA QUINTA: la duración de esta (Unión Temporal o Consorcio) se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y un año más.

CLÁUSULA SEXTA: Las responsabilidades que se desprendan de esta (Unión Temporal o Consorcio) y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993 para la (Unión Temporal o Consorcio).

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día _____ de _____ de ----- en la ciudad de _____.

_____ Nombre, Identificación, persona jurídica que representa _____.

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 004 DE 2013

ANEXO No. 3.
PROPUESTA ECONÓMICA

La Universidad informa que el diligenciamiento de este anexo, cuadro de la propuesta económica es obligatorio. Solo se calificarán las ofertas económicas de los oferentes que hayan sido admitidos en la evaluación jurídica, financiera y técnica.

Antes de diligenciar este anexo tenga en cuenta:

1. Todos y cada uno de los campos debe ser llenado utilizando la función: REDONDEAR A CERO (0) DECIMALES.
2. En la aplicación del numeral anterior se dará también aplicación al Artículo 6º de la Ley 31 de 1992 que establece la Unidad monetaria así:

ARTÍCULO 6o. UNIDAD MONETARIA. La unidad monetaria y unidad de cuenta del país es el peso emitido por el Banco de la República.

La Universidad se permite informar que la información a tener en cuenta para la evaluación de las propuestas es la incluida en la propuesta impresa; la información incluida en el medio digital en ningún momento puede considerarse sustituto o reemplazo de la misma. Por consiguiente en caso tal que en el **anexo No 3** contenido en la propuesta escrita no se incluyan las características técnicas, marca y referencia de equipo, así como el valor de la propuesta económica para alguno o algunos de los ítems ofertados, se considerará causal de rechazo de la oferta para el respectivo ítem o ítems..

La Propuesta económica utilizando para este fin el **Anexo No. 3** establecido en el Pliego de Condiciones. Adjuntando el mismo en medio digital como apoyo para la verificación de las operaciones matemáticas efectuadas por los oferentes para presentar su oferta.

VER ANEXO 3 (archivo Excel)

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 004 DE 2013
ANEXO No. 4**

**CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002**

En mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ de conformidad con lo establecido para tal efecto en la Ley 43 de 1990, me permito certificar que he auditado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, con el propósito de verificar el pago efectuado por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para lo cual, me permito certificar el pago de los siguientes aportes, los cuales forman parte de dichos estados financieros y corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados desde el mes de _____ de 2013. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

APORTE PARAFISCAL	INDIQUE LOS SEIS ÚLTIMOS MESES A PARTIR DE LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO					
MESES™						
Sistema de Seguridad Social:						
Salud						
Riesgos Profesionales						
Pensiones						
Aportes Parafiscales:						
Cajas de Compensación Familiar						
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF						
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA						

MARQUE CON UNA (X) EN CADA CASILLA

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de 2013

FIRMA _____
 NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____
 REVISOR FISCAL _____
 No. TARJETA PROFESIONAL _____
 (Para el Revisor Fiscal) _____

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 004 DE 2013
ANEXO No. 5
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES
(PARA PERSONAS NATURALES)

Yo, _____ declaro bajo la gravedad de juramento que a la fecha de presentación de la oferta, he realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, así como el pago de los aportes de mis empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de 2013

NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

ID: CC. _____ NIT. _____ CE: _____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

FIRMA _____

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 004 DE 2013**

**ANEXO No. 6
PACTO POR LA TRANSPARENCIA**

PARA RECUPERAR LA CONFIANZA PÚBLICA Y EL COMPROMISO CON LA ÉTICA DE LO PÚBLICO.

El (los) suscrito(s) a saber: (NOMBRE DEL PROPONENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, o NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA, o DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL PROPONENTE) domiciliado en _____, identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE SU EXPEDICIÓN), quien obra en (1- ...SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, SI EL PROPONENTE ES PERSONA JURÍDICA, CASO EN EL CUAL DEBE IDENTIFICARSE DE MANERA COMPLETA DICHA SOCIEDAD, INDICANDO INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y HACIENDO MENCIÓN A SU REGISTRO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO; 2- ... NOMBRE PROPIO SI EL PROPONENTE ES PERSONA NATURAL, Y/O SI LA PARTE PROPONENTE ESTÁ CONFORMADA POR DIFERENTES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NOMBRE DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL RESPECTIVA), quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente PACTO DE TRANSPARENCIA, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PACTO POR LA TRANSPARENCIA

PARA RECUPERAR LA CONFIANZA PÚBLICA Y EL COMPROMISO CON LA ÉTICA DE LO PÚBLICO.

LA UNIVERSIDAD SE COMPROMETE

Dentro del ámbito de su autonomía a adelantar las acciones que sean necesarias para avanzar en la lucha contra la corrupción.

Adoptar las políticas éticas de probidad en materia de contratación, procurando el buen uso de los recursos públicos y estimulando la sana competencia de las personas y empresas que deseen contratar con la Universidad.

Garantizar el estricto cumplimiento de los postulados y principios constitucionales y legales de la Función administrativa que aseguren a quienes deseen contratar con la Universidad, la transparencia, la eficiencia.

Garantizar la transparencia, el equilibrio y la seguridad jurídica en el desarrollo de la contratación que adelante en todas sus dependencias.

A trabajar conjuntamente con el sector privado, organismos de control y ciudadanía para evitar que dentro de la contratación se presenten prácticas que atentan contra la libre competencia y a decir entre todos:

No al monopolio de contratistas.

No a pliegos o términos de referencia amarrados.

No a presiones políticas en la adjudicación de contratos.

No al fraccionamiento de contratos.

Si a la Transparencia.

Si a la eficiencia.

Si al Cumplimiento de los requisitos de ley.

Si al Control ciudadano.

Si al autocontrol.

LOS PROPONENTES SE COMPROMETEN A:

Apoyar a la Universidad en la Lucha por la transparencia y contra la corrupción.

Cumplir con las disposiciones, principios y mandatos del ordenamiento jurídico, en especial, las normas que regulan la contratación y las cláusulas que rigen los contratos.

Emplear los sistemas de información diseñados para apoyar la gestión pública, tales como el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal - SICE- de la Contraloría General de la República y el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad -SIRI- de la Procuraduría General de la Nación.

Abstenerse de dar o prometer gratificaciones, dádivas, regalos, propinas, remuneraciones, premios o tratos preferenciales a los servidores públicos comprometidos en los procesos contractuales.

Colaborar con la Universidad en la vigilancia y control de los procesos de contratación pública.

Denunciar las situaciones de corrupción que puedan presentarse en los mismos para garantizar la libre competencia en todas las etapas de los procesos contractuales, que adelante la Universidad.

Dar a conocer a la Universidad las maniobras fraudulentas o prácticas indebidas de los competidores que pretendan influir en la adjudicación de un contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficio.

LOS CONTRATISTAS SELECCIONADOS SE COMPROMETEN A:

Cumplir de manera eficiente y oportuna los ofrecimientos y compromisos contenidos en la oferta y las obligaciones contractuales evitando dilaciones que originen sobrecostos injustificados.

Participar teniendo en cuenta las realidades objetivas del mercado y las necesidades del servicio público a contratar, evitando la presentación de ofertas con precios artificialmente bajos o proponer plazos o términos que no puedan ser cumplidos.

Utilizar y aplicar productos, procesos y tecnologías limpias que garanticen la conservación del medio ambiente y el equilibrio del ecosistema.

A procurar el buen uso de los recursos públicos, advirtiendo los riesgos que puedan presentarse en el proceso contractual.

A no participar en procesos contractuales cuando se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de intereses o tengan pendiente el cumplimiento de obligaciones fiscales o parafiscales con el Estado.

A suministrar información veraz, oportuna y completa, acerca de sus reales capacidades y sobre las cantidades, calidades y precios de los bienes y servicios ofrecidos y no participar en proceso contractuales cuando no cuenten con las reales capacidades técnicas y financieras.

Abstenerse de realizar cualquier tipo de maniobras fraudulentas o prácticas indebidas con el propósito de asegurar la adjudicación del contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficios durante su ejecución y liquidación.

A Informar cuando en desarrollo del contrato ocurran hechos imprevisibles que afecten la ecuación económica del mismo, propiciar un acuerdo con la entidad pública para la revisión o ajuste de las cantidades, precios, valores y plazos inicialmente pactados, que no atenten contra interés colectivo, ni perjudiquen al erario.

Cumplir con las condiciones y plazos de ejecución del contrato y con la calidad de los bienes y servicios ofrecidos o de las obras y tareas por ejecutar.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales

incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ (FECHA EN LETRAS Y NUMEROS).

Firma

C. C.

NOTA: SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCION.

PLIEGO DE CONDICIONES

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 004 DE 2013**

**ANEXO No. 7
CERTIFICACIONES EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

Cuadro para diligenciar certificaciones

OBJETO	FECHA INICIO Y FECHA DE TERMINACIÓN	ENTIDAD CONTRATANTE	(%) DE PARTICIPACIÓN	VALOR

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

NIT : _____

Nombre del Representante Legal: _____

C. C. No. : _____ De : _____

FIRMA: _____